

**VALIDACION DE LA TÉCNICA CBCA MEDIANTE LA CORRELACION CON LA
INFORMACION CONSIGNADA EN EXPEDIENTES LEGALES EN LOS QUE SE
HA REPORTADO ABUSO SEXUAL INFANTIL**

DAMARIS ALVAREZ DEL CASTILLO

Investigación presentada como requisito para obtener título Psicóloga

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA

FACULTAD DE PSICOLOGIA

BARRANQUILLA

2005

**VALIDACION DE LA TÉCNICA CBCA MEDIANTE LA CORRLEACION CON LA
INFORMACION CONSIGNADA EN EXPEDIENTES LEGALES EN LOS QUE SE
HA REPORTADO ABUSO SEXUAL INFANTIL**

DAMARIS ALVAREZ DEL CASTILLO

Investigación presentada como requisito para obtener titulo Psicóloga

**CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA
FACULTAD DE PSICOLOGIA**

BARRANQUILLA

2005

SINTESIS

La presente investigación, tiene por objeto realizar la validación del CBCA (Criterio Base Conten Análisis) correlacionándolo con los testimonios de niños y niñas, menores de edad abusados sexualmente, información que se encuentran recopilados en 40 expedientes consultados en la Fiscalía General de la Nación

El área de la psicología en la que se enmarca la presente investigación es la psicología jurídica y se ha orientado conceptualmente teniendo como autores guías las investigaciones realizadas por la Doctora Angela Tapias, entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía y con la colaboración de la psicóloga Milena Rodríguez, *quienes realizan investigaciones sobre Abuso Sexual y sus implicaciones.*

Desde los aspectos metodológicos el paradigma es el empírico-analítico el tipo de investigación es correlacional utilizando como técnica para la recolección de datos el muestreo aleatorio.

Los resultados esperados de la investigación es establecer que correlación existe entre la técnica CBCA y la información recopilada en los documentos revisados para de esta forma establecer la validez de esta en nuestro contexto.

DEDICATORIA

De antemano quiero darle gracias a Dios por haberme dado fuerzas y sabiduría para culminar una de las mejores metas en mi vida como lo es mi carrera de psicología.

A mis padres ENCARNACIÓN ALVAREZ ALMENAREZ, ANA MARLENE DEL CASTILLO OCHOA, les quiero agradecer por llevarme hasta este punto de mi vida atravesando por situaciones difíciles.

Mis hermanos FRANCIA, EDWIN, ENCARNACIÓN, FABIAN, RAMON, LUIS FERNANDO, que con tanta dedicación amor y empeño pasando por momentos dulces y amargos, tristes y alegres no se dejaron vencer, apoyándome siempre en esas decisiones.

A todos aquellos compañeros que me acogieron con tanta amabilidad cuando más los necesitaba.

Recorriendo algunas universidades, le doy gracias a la Corporación Universitaria de la Costa por darme la oportunidad de culminar mi carrera.

Y a mis asesores JORGE GALINDO, CIRIT MATEUS, Y ESTHER ANTEQUERA quiero agradecerle por ayudarme a realizar este proyecto de grado y por haberme transmitido gran parte de sus valiosos conocimientos.

Siempre estaré agradecida con todas estas personas que me apoyaron incondicionalmente para lograr obtener mi título de psicóloga.

DAMARIS

NOTA DE ACEPTACIÓN

NÚMEROS

LETRAS

FIRMAS

FIRMAS

Barranquilla, Octubre de 2005

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
2.JUSTIFICACIÓN	12
3. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
4. OBJETIVOS	17
4.1OBJETIVO GENERAL	17
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
5. MARCO TEÓRICO	18
5.1 ABUSO SEXUAL	18
5.1.1 Definición	18
5.1.2 Categorías del abuso sexual	19
5.1.3 Indicadores del abuso sexual	20
5.1.4 Factores de riesgo	21
5.1.5 Efectos de los abusos sexuales	22
5.1.5.1Efectos diferentes del abuso sexual en niños y niñas	23
5.1.5.2 Efectos iniciales	23
5.1.5.3 Efectos a largo plazo	24
5.1.6 Característica del abuso sexual infantil	24
5.1.7Reacciones de las víctimas abusadas sexualmente	25
5.1.8 Comportamientos del menor abusado	26
5.1.9 Características de las madres y los padres de los niños abusados Sexualmente	27
5.1.9.1 el temor de los padres frente al abuso sexual	28

5.1.10 Conductas del abusador sexual	28
5.1.11 Motivos o razones del abusador sexual	29
5.1.12 Recomendaciones ante los casos de abuso sexual infantil	33
5.1.13 Prevención ante al abuso sexual infantil	34
5.2 PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	36
5.3 PRINCIPIOS DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL ABUSO SEXUAL	37
5.4 ROL DEL PSICÓLOGO	39
5.4.1 Funciones del psicólogo	40
5.4.2 La intervención del psicólogo	41
5.5 NIVEL DE CREDIBILIDAD DE TESTIMONIO O RELATOS	58
5.5.1 Definición	58
5.5.2 Categorías del nivel de credibilidad de testimonio o relato y sus 19 criterios	59
5.6 ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA FISCALÍA	66
6. DEFINICIÓN DE VARIABLES	69
6.1 Definición Conceptual	69
6.2 Definición Operacional	69
7. CONTROL DE VARIABLE	70
7.1 EN LOS SUJETOS	70
7.2 EN EL AMBIENTE	70
7.3 EN LOS INSTRUMENTOS	71
7.4 EN LOS INVESTIGADORES	72
8. METODOLOGÍA	72
8.1 PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN	72
8.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	72
8.3 POBLACIÓN	72

8.4 MUESTRA Y MUESTREO	73
8.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	73
9. RESULTADOS	78
CONCLUSIONES	
DISCUSIONES Y RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

Siendo el abuso sexual, un delito de dramático aumento en Colombia tal como lo presentan las estadísticas de estudios realizados entre el 2002 y 2003 por entidades tanto gubernamentales como ONG.

“los reportes de abuso sexual en la población infantil superaron los 30 mil casos el año pasado, contra 27 mil en 2003 y 13 mil que fueron registrados en 2002, lo que demuestra el avance de este flagelo”.¹

En las Unidades de Atención al Menor de Medicina Legal y Ciencias Forenses los reportes se encuentran en aumento, de igual forma preocupa el hecho de que se reconoce que muchos de esos casos no son denunciados.

Cuando se hace una denuncia, el testimonio del niño abusado sexualmente representa una prueba fundamental para el proceso judicial, por esto cada vez existe mayor interés tanto desde las ciencias del derecho como de la psicología jurídica para contar con medios objetivos que permitan la validación de tal discurso.

¹ La crónica de hoy. [www.cronica](http://www.cronica.com) de hoy.com

Tradicionalmente se ha considerado la imagen del niño como testigo o víctima como poco creíble, debido a su tendencia a la fantasía, a su vulnerabilidad, a la sugestión, a su dificultad para distinguir entre lo real y lo ficticio, estos prejuicios colocan en entredicho la información recopilada en su declaración.

La mitomanía infantil justificada por el hecho de llamar la atención de los adultos; también ha sustraído credibilidad al infante, otros aspectos como su inteligencia y memoria por el hecho de que se encuentran en proceso de maduración son temas que desde el prejuicio hacen que se consideren a los niños incompetentes para declarar.

Sin embargo, no se dispone de datos científicos que indique que los niños difieren de los adultos en su capacidad para distinguir entre sucesos reales y sucesos imaginados; se ha demostrado que los niños no son más sugestionables que los adultos, incluso se señala que, desde los 4 años, los niños tienen una comprensión suficiente de la mentira y la verdad, y tienen suficiente capacidad para participar efectivamente en el sistema legal.

Frente a esto la posición del derecho como ciencia jurídica ha sido el reconocer el testimonio del niño como digno de ser escuchado dentro del proceso legal, pero reconociendo la importancia de generar dispositivos objetivos que permitan la validación de su discurso

Para la psicología jurídica se convierte en uno de sus más importantes retos el hacer aportes desde sus avances que permitan esclarecer esta problemática valiéndose de los conocimientos generados por la psicología evolutiva, los avances en técnicas de entrevista y su disposición para generar un análisis de la palabra y el hecho humano.

Bajo este marco la presente investigación apunta a generar un estudio sobre la técnica CBCA. Cuenta con cinco categorías y los 1950, fue creada por Steller y Koehnken en 1950 y ha sido utilizada con óptimos resultados en Estados Unidos, pero no ha contado con una validación en contextos como el colombiano.

Mediante la presente investigación lo que se busca es validar la técnica CBCA a través del análisis mediante una correlación con 40 expedientes que consignan el relato de los niños y niñas presuntas víctimas de abuso sexual y pueda ser utilizada en las diferentes instituciones de procesos legales en donde el testimonio del niño es prueba fundamental.

2. JUSTIFICACIÓN

El abuso sexual infantil está incluido como uno de los diferentes tipos de maltrato infantil, el cual es definido, como cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de placer o autoridad.²

Los abusos sexuales a menores son, por tanto, más frecuentes de lo que generalmente se piensa, incluyendo conductas sexuales sin contacto físico, como el exhibicionismo, hasta conductas más íntimas como el coito anal o vaginal, el sexo oral y la masturbación.

No hay síntomas vinculados exclusivamente a los abusos, aunque si ciertos síntomas asociados a ellos como son los indicadores físicos, conductuales y emocionales.

En un balance de diversas investigaciones, se estableció que en cuanto a los agresores, la mayoría son varones y casi en la mitad de los casos realizan su primer comportamiento de abuso antes de cumplir 16 años de edad. De hecho, los abusos cometidos por adolescentes y jóvenes, están creciendo debido a factores como el abuso del alcohol. Los agresores suelen ser reincidentes y remisos al

² <http://www.icbf.gov.co/español/maltrato6.asp>

tratamiento. En la mitad de los casos, no conocen a las víctimas o se tratan de familiares o conocidos de los niños o niñas.³

La importancia de la presente investigación se puede distinguir en diversos campos tanto al interior de la psicología como con disciplina con las que establece punto de encuentro.

Para la psicología jurídica este estudio es relevante ya que se convierte en un aporte a la consolidación de este campo de la Psicología en nuestra ciudad, ya que se demuestra como se puede construir avances científicos respetando nuestras características culturales.

Al interior de esta disciplina es una propuesta para implementar técnicas de evaluación validadas en población específicas respetando tanto la palabra de los sujetos como su contexto.

Para la Fiscalía General de la nación, esta investigación muestra como desde instituciones públicas se puede generar investigación psicológica que responda a las necesidades de la sociedad, en tanto que con la validación de esta técnica se permite contar con instrumentos adecuados para abordar estos casos.

³ <http://www.icbf.gov.co/español/maltrato6.asp>

Para el desarrollo de la psicometría en nuestra región, es una propuesta para representar la evaluación ya que coloca de primer plano la necesidad de contextualizar los instrumentos de evaluación a nuestra población.

Fue inquietante indagar sobre este tema porque dada la magnitud de casos reportados casi a diario de abuso sexual infantil, que dejan diversas consecuencias en los menores abusados, y ha sabiendas de los factores desencadenantes de esta situación, este es un tema que va a permitir formarnos como profesionales más íntegras, comprensivas y comprometidas con la comunidad, ayudando así en la adquisición de conocimiento y experiencia ante la problemática de abuso sexual infantil.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El abuso sexual afecta a niños y niñas de cualquier edad, raza y estrato socioeconómico. Aunque en la mayoría de las veces las víctimas son niñas, en un porcentaje menor, el niño también es abusado. En la actualidad es más frecuente y aunque anteriormente se reportaban pocos casos, en estos momentos están siendo reportados con mucha más frecuencia. Se sabe que el abuso sexual es cometido por una persona con mayor edad a la del niño y que en la mayoría de las veces son familiares, amigos o conocidos de la víctima, en donde el niño puede sufrir agresiones.⁴

Aunque en la actualidad estadísticamente el abuso sexual se ha incrementado, se sabe que existen aún muchos casos que se encuentran sin denunciar, ya sea por temor o porque no se conoce del caso.

En la costa y especialmente en Barranquilla, por lo general no se denuncia el delito, por temor a ser rechazados o señalados por la sociedad; por no creer en el niño.

⁴ <http://www.icbf.gov.co/español/maltrato6.asp>

Las características de los niños abusados sexualmente son muy evidentes, su cambio de conducta, tanto en el hogar, escuela, barrio, bajo rendimiento académico, aislamiento, depresión, hipoactividad, pesadillas, entre otras, son indicadores de que el niño ha sido víctima de abuso sexual.

El psicólogo está mayormente implicado en la difícil tarea de asistencia a la víctima abusada por los adultos, ya que este podrá a través de su intervención psicoterapéutica ayudar al menor a manejar esa situación y lograr su pronta recuperación, aunque de igual forma es importante el trabajo interdisciplinario puesto que este permite tener un mayor abordaje de la problemática y de esta forma ayudar desde distintas perspectivas en la mejoría de las secuelas que el abuso sexual deja en los menores.

En los casos de abuso sexual a menores, si bien se hace difícil poner en primera instancia validar el testimonio del pequeño ya que los estudios de validación de su discurso en nuestro contexto aun se encuentran en proceso de consolidación, se hace necesario realizar la siguiente pregunta

¿Es la técnica CBCA un instrumento valido para su aplicación con fines de verificación de denuncias de niños y niñas colombianos presuntas víctimas de abuso sexual?

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Establecer la correlación entre las categorías y criterios que contiene el CBCA y la información recopilada en expedientes activos de menores de edad presuntas víctimas de abuso sexual, con fines de validación de la técnica.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Confrontar cada uno de los criterios de CBCA con los diferentes aspectos de los testimonios consignados en los expedientes activos archivados en la Fiscalía General de la Nación.
- Correlacionar la correspondencia de la información presentada en los expedientes con los criterios y categorías del CBCA.
- Determinar la validez del CBCA de acuerdo a los hallazgos

5. MARCO TEÓRICO

5.1. ABUSO SEXUAL

5.1.1. Definición. Son aquellas situaciones en las que el niño o adolescente participa o presencia actividades que tienen como finalidad la obtención del placer sexual por parte del adulto, para las cuales no está preparado de acuerdo con su desarrollo, y por lo tanto, carece de capacidad para consentir.⁵

La National Center of Children Abuse and Neglect (NCCAN) define el abuso sexual infantil, como los contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona.⁶

El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de dieciocho (18) años, cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando (el agresor) está en una posición de poder o control sobre el menor.

Los abusos sexuales se definen a partir de dos grandes conceptos: el de coerción y el de la diferencia de edad entre agresor y víctima. Donde la primera se refiere a

⁵ <http://Sovathechildren.Es/Organización/Infabuso.Htm#Detectar%20Un%20Caso>

⁶ <http://www.psicopedagogia.com/articulo/?articulo=364>.

la fuerza física, presión o engaño, lo que debe ser considerada por sí misma criterio suficiente para que una conducta sea etiquetada de abuso sexual del menor, independientemente de la edad del agresor; y el segundo concepto, impide la verdadera libertad de decisión y hace imposible una actividad sexual común, ya que los participantes tienen experiencias, grado de madurez biológica y expectativas muy diferentes.

5.1.2. Categorías del Abuso Sexual. En las conductas sexuales pueden incluirse dos (2) clases de categorías como son:⁷

- ◆ **Las conductas físicas;** estas conductas comprenden lo que es la violación, la penetración digital, la exposición, el coito vaginal o anal, penetración anal o vaginal, con un objeto, caricias, contacto genital oral, obligar al niño a que se involucre en contactos sexuales con los animales.

- ◆ **La explotación sexual;** estas son las conductas que comprenden la implicación de menores en actividades como la producción de pornografía, la prostitución infantil y obligar a los niños a ver actividades sexuales de otras personas.

Las peticiones sexuales y el voyeurismo también se consideran abusos o conductas sexuales sin contacto físico.

⁷ <http://www.psicopedagogia.com/articulo/?articulo=364>.

5.1.3. Indicadores del Abuso Sexual. En si no hay síntomas vinculados exclusivamente a los abusos, aunque si ciertos síntomas asociados a ellos como son:⁸

- ◆ Indicadores físicos; aunque con frecuencia los abusos sexuales no producen lesiones físicas, entre los indicadores y lesiones de este tipo de abuso se encuentran el sangrado en genitales o ano, las fisuras anales, los moretones, la infección urinaria y el dolor al sentarse o andar, los problemas del sueño o alimentación y el embarazo en adolescente, enfermedades de transmisión sexual, aseo constante de los genitales o se niega a hacerlo.

- ◆ Indicadores en la Conducta, aislamiento social, desconfianza relacional, conocimiento y/o práctica de conductas sexuales no propias de la edad, lenguaje sexual, masturbación excesiva, agredir a otros, delincuencia y uso de drogas en la adolescencia, negarse a ir a la escuela o problemas escolares, comportamiento seductor; Decir que tienen el cuerpo sucio, dañado o tener miedo de que haya algo malo en sus genitales, delincuencia, problemas de conductas, secretividad, comportamiento suicida, agresividad rara o poco común, evidencia de abusos o molestias sexuales en sus dibujos, juegos o fantasías, interés poco usual en el evitar todo lo de naturaleza sexual.

⁸ www.aacap.org/publications/apntsfam/sexabuse.htm

- ◆ Emociones, síntomas de ansiedad, temores nocturnos, depresión, sentimiento de culpa, miedo a los adultos o a un adulto específico, agresión, conflictos con la familia o amigos, depresión o aislamiento de sus amigos y familia.

Los que abusan sexualmente de los niños, pueden hacer que el niño se muestre extremadamente temeroso de revelar las acciones del agresor y, solo cuando se ha hecho un esfuerzo para ayudarlo a sentirse seguro, puede el niño hablar libremente. Si un niño(a) dice que ha sido molestado sexualmente, los padres deben tratar de mantenerse calmados, hacerle sentir que lo sucedido no fue culpa suya y a su vez, deben llevar al niño para que le hagan un examen médico y a una consulta psiquiátrica.

5.1.4. Factores de Riesgos. Los abusos sexuales pueden afectar a niños o niñas de cualquier edad y situación social. Sin embargo, los estudios efectuados señalan ciertos factores que permiten esbozar algunas características comunes de las víctimas:⁹

- ◆ El hecho de ser niña (mujer) es indudablemente, uno de los factores que hace mucho más llegar a ser víctima de abusos sexuales.

⁹ <http://www.icbf.gov.co/español/maltrato6.asp>

- ◆ Los abusos sexuales se dan en niños y niñas de todas las edades, pero se producen con más frecuencia entre los diez y los trece años ésta edad última a partir de la cual se registra un descenso debido probablemente a que ofrecen una mayor resistencia a los abusos.

- ◆ Las condiciones que favorecen el uso de la violencia con los niños están también asociados a un mayor riesgo de sufrir abusos sexuales: pobreza, bajo nivel cultural, viviendas inadecuadas y abuso de alcohol.

- ◆ Situaciones familiares como: ausencia de los padres biológicos, incapacidad o enfermedad de la madre, conflictos entre los padres, las relaciones pobres, escasas o deficitarias por algún motivo con los padres y el hecho de tener padrastro.

- ◆ Los abusos se repiten más de una vez sobre la misma víctima.

5.1.5. Efectos de los Abusos Sexuales. La mayoría de los expertos coinciden, de hecho, en que no podemos hablar de la existencia de abusos que no supongan o conlleven riesgos importantes de tipo emocional para las víctimas. Estas reacciones son más frecuentes cuando: el agresor ha sido un familiar, el abuso se produce de forma repetitiva, porque piensan que para el menor es peor verse envuelto en un proceso ya que puede ser separado de la familia, por creer que la

denuncia puede tener consecuencias negativas en la relación profesor-padres o profesor-alumno.

5.1.5.1. Efectos Diferentes del Abuso Sexual en Niños y en Niñas. A diferencia de las niñas, los niños que han sufrido abusos sexuales tienden, a su vez, a abusar de otros menores. La Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya “los niños que son víctimas de violencia o abusos sexuales corren un alto riesgo de convertirse en agresores, utilizar formas de abusos similares con niños más jóvenes”. Años más tarde concluye, que incluso pueden “utilizar la violencia física contra los niños que están bajo su cuidado o contra sus propios hijos”. ¹⁰

Las niñas tienden a presentar más reacciones ansioso-depresivas y en los niños tienden a objetivarse un fracaso escolar mayor y dificultades inespecíficas de socialización.

5.1.5.2. Efectos Iniciales. Se puede encontrar la desconfianza y la vergüenza. Éstos aparecen durante los dos años siguientes a la agresión. A partir de este momento, se habla de efectos de largo plazo. Las niñas víctimas de abusos sexuales se ven afectadas, en diferente grado por la agresión. La edad en que más sufren las consecuencias se sitúa entre los 7 y los 13 años. Son pocas las niñas que permanecen estables emocionalmente después de la agresión.

¹⁰ www.aacap.org/publications/apntsfam/sexabuse.htm

5.1.5.3. Efectos a Largo Plazo. Entre estos efectos pueden encontrar la ansiedad y la depresión; comparativamente son menos frecuentes y menos claros que los efectos iniciales. Dependen de factores como el tipo de abuso, la relación con el agresor y sus estrategias, la edad, duración y frecuencia, etc. Entre las consecuencias detectadas se encuentran las siguientes: la depresión, las ideas de suicidio, los intentos de suicidio, los suicidios consumados, los abusos sexuales que provocan sentimientos de estimación, aislamiento y marginalidad, la ansiedad, la tensión, las dificultades en los hábitos de comida, las dificultades de tipo racional y para relajarse.

5.1.6. Características del Abuso Sexual Infantil. Entre las cuales se encuentran las siguientes:

- a. El abuso sexual siempre constituye una forma de violencia física o mental, por la cual el adulto se aprovecha tanto de la confianza del niño como de su superioridad, teniendo como consecuencia que el niño(a) no comprenda la gravedad del hecho debido a su inmadurez psicosexual, por lo cual no está en disposición de dar consentimiento o negarse libremente.
- b. El abuso sexual no se limita necesariamente a la relación entre hombre y niña, sino que puede extenderse hacia los niños, aunque el primero es el más frecuente.

- c. En la mayor parte de los casos, el autor proviene del entorno social del menor y no es un extraño.
- d. El abuso sexual generalmente no se produce de manera aislada, sino que se prolonga durante años.
- e. Los niños perciben de manera instintiva dónde empieza la explotación de su cuerpo.
- f. El abuso sexual se produce cuando el adulto se sirve de su autoridad para aprovecharse de la relación de dependencia del niño.

5.1.7. Reacciones de las Víctimas Abusadas Sexualmente. Las víctimas reaccionan de formas diferentes. Hay niños que se resisten continuamente, otros que inicialmente no reaccionan y luego se resisten, hay quienes muestran resistencia al principio, los que reaccionan con pasividad o incluso colaborando desde el principio.

Las conductas de resistencia desde el principio se dan más entre los adolescentes, al igual que las de colaboración.

Las reacciones varían según la edad, madurez emocional, naturaleza del incidente, duración de la presión e historia del menor.

5.1.8. Comportamiento del Menor Abusado. Si el menor ha sido abusado sexualmente puede demostrar diversos comportamientos como son: ¹¹

- ◆ Actitudes extremas (hiperactividad o recogimiento).
- ◆ Expresar sentimientos de pena y culpabilidad.
- ◆ Dibujar cuerpos humanos distorsionados.
- ◆ Manifestar comportamientos agresivos.
- ◆ Tener enuresis (presencia de orina involuntaria en el día o en la noche asociadas con un sentimiento de miedo) y encopresis (presencia de material fecal involuntaria en el día o en la noche asociada con un sentimiento de miedo)
- ◆ Aparecer asustado o fóbico, especialmente hacia los adultos.
- ◆ Mostrar comportamientos pseudos-maduros.
- ◆ Desmejorar su desempeño académico.
- ◆ Manifestar comportamientos de provocación sexual.
- ◆ Abusar sexualmente a un hermano, amigo u otro menor.
- ◆ Práctica de masturbación compulsiva.
- ◆ Volverse promiscuo sexualmente.

¹¹ www.aacap.org/publications/apntsfam/sexabuse.htm

- ◆ Embarazarse o huir de casa.
- ◆ Intentar suicidarse.

5.1.9. Características de las Madres y los Padres de los Niños(as) Abusados

Sexualmente. Los padres y madres de las niñas y los niños que han sido abusados sexualmente a nivel intrafamiliar, con frecuencia presentan una o varias de las siguientes características: ¹²

- ◆ Madres pasivas, dependientes y sumisas.
- ◆ Padres machistas.
- ◆ Madres sexualmente inhibidas.
- ◆ Incapaces de proteger a sus hijos(as).
- ◆ Sutilmente promueven el abuso sexual de sus hijas para evitar las exigencias sexuales de sus parejas (padre o padrastro) hacia ellas.
- ◆ No tener claros y definidos sus límites entre ellas y sus hijos o hijas.
- ◆ Han favorecido la inversión de roles con su hija: (la hija actúa como si fuera la madre: Cocina, arregla la casa, cuida a los pequeños y finalmente se convierte en pareja sexual de su padre o padrastro)
- ◆ Padres y madres con creencias sobre la forma de relación y sobre ser hombre y ser mujer.
- ◆ Toleran el abuso de su compañero por temor a perder el apoyo económico.

¹² <http://www.psicopedagogia.com/articulo/?articulo=364>

- ◆ Pudieron ser víctimas de abuso sexual en su infancia o adolescencia.
- ◆ Fueron maltratados física y/o emocionalmente en la infancia.
- ◆ Tiene un concepto negativo de sí mismo, su cuerpo y del hecho de sus mujeres.
- ◆ Se sienten incapaces de criar y cuidar a sus hijos(as) sin el apoyo de un hombre.
- ◆ Desean controlar y dominar a quienes interactúan con ellos.

5.1.9.1. El Temor de los Padres frente al Abuso Sexual. Los padres no denuncian los abusos sexuales porque temen las consecuencias que puede tener la posible publicidad del caso en el hijo (a), creen que la denuncia y el proceso no va a reparar los daños causados, temen a las consecuencias que la denuncia tiene para la familia especialmente cuando el agresor es un familiar, desconocen los procedimientos a seguir, por desconfianza en el sistema judicial y por temor a las consecuencias de un proceso judicial tanto para el menor como para la familia.

5.1.10. Conductas del Abusador Sexual. Los abusos considerados “de menor gravedad” por algunos adultos, pero que asimismo constituyen una “utilización” del cuerpo infantil para satisfacción de los adultos, son: ¹³

- ◆ Tocamiento o manipulación de los genitales del niño.

¹³ www.aacap.org/publications/apntsfam/sexabuse.htm

- ◆ Obligar al niño a tocar los genitales del adulto o manipularlos, a menudo por la apariencia del “juego”.
- ◆ Masturbación en presencia del niño.
- ◆ Obligar al niño a masturbarse en presencia del adulto.
- ◆ Frotamiento del pene contra el cuerpo del niño.
- ◆ Mostrar ilustraciones pornográficas al niño.
- ◆ Hacer fotografías pornográficas o películas del o con el niño.

Y hay otros comportamientos que se consideran abusos sexuales incipientes:

- ◆ El adulto se muestra desnudo delante del niño.
- ◆ El adulto le muestra sus genitales al niño.
- ◆ El adulto quiere “dar el visto bueno” al cuerpo del niño.
- ◆ El adulto observa al niño al desvestirse, bañarse, lavarse, en el aseo; en algunos casos puede ofrecerle su ayuda para ello.
- ◆ El adulto besa al niño de forma muy íntima “beso con lengua”.

5.1.11. Motivos o Razones del Abusador Sexual. Los adolescentes o adultos cometen los abusos sexuales infantiles por diversas razones; ya que no son capaces de controlar su conducta o por una falta de habilidades sociales para resolver sus necesidades sexuales con otros adultos.

Según Félix López, se trata de individuos que suelen ser agresivos, retraídos, que no saben seducir. También tienen que carecer de valores sociales como la igualdad entre sexos.

Diversos autores definen el abuso sexual como son: ¹⁴

- ◆ Guerrero en 1998, afirma al respecto que se llama así a las conductas sexuales impuestas a los niños y niñas, por una persona adulta o mayor que busca sentir placer a costa de ellos(as).
- ◆ Perrone y Namnini en 1997 denominan el abuso sexual como una relación de hechizo la misma que incluye situaciones en las que un individuo ejerce una influencia exagerada y abusiva sobre otro, sin que este sea consciente de ello.
- ◆ Gaidós en 1999, señala que es toda acción sexual que una persona adulta, hombre o mujer impone sea con engaños, chantajes o fuerza a un niño que no tiene la madurez para saber de lo que se trata, agrega que el abuso sexual incestuoso es cualquier interacción sexual entre un niño o niños y un adulto con el que se tiene una relación familiar.

¹⁴ www.aacap.org/publications/apntsfam/sexabuse.htm

Según Gaidós, es posible detectar tres fases principales en el desarrollo del abuso sexual infantil: ¹⁵

- a. Fase de inicio o enganche: cuando el abusador logra establecer con su víctima un nivel de acercamiento y se asegura que éste no contará a nadie el contacto establecido. En esta fase el niño, dependiendo de la edad que tenga, se encuentra confundido y por lo general no entiende lo que ocurre.
- b. Fase de continuidad: una vez asegurado el silencio de la víctima, el abusador buscará sinnúmero de ocasiones para estar juntos, aumentando el abuso sexual, pudiendo llegar hasta la penetración. En esta fase dependiendo de la edad del niño, es posible que trate de evitar la presencia del abusador, lo cual puede tomarse como un indicador del abuso.
- c. Evidencia o confirmación: se produce de manera abrupta y es cuando el abusador es sorprendido o porque la víctima cuenta lo que ha ocurrido. Es la fase de mayor tensión en la familia de la víctima, generalmente reaccionan de manera violenta contra el abusador, pero también es muy frecuente que interroguen de manera incisiva al niño(a), situación que lo(a) confunde más acentuándose los sentimientos de culpa.

¹⁵ <http://psicologiajuridica.org/psj19.html>.

Es importante señalar algunas submodalidades del abuso sexual infantil con la finalidad de discriminarlos del abuso sexual en general. Según Saller es posible discriminar manifestaciones claras y equívocas: ¹⁶

- ◆ Relaciones sexuales genitales-orales (cuninguismo, felación).
- ◆ Penetración en el ano del niño con el dedo(s), pene u objetos extraños.
- ◆ Penetración en la vagina de la niña con dedo(s), pene u objetos extraños.

El abuso sexual no necesariamente implica relación sexual. En algunos casos la fuerza física no es utilizada, sino que el perpetrador utiliza técnicas de seducción sexual. Las actividades sexuales pueden incluir contacto genital o anal, o sin contacto como el exhibicionismo o la utilización del niño en la producción de pornografía.

El abuso sexual puede generar daño ano-genital o ser acompañado por otras señales de abuso físico como hematomas o de negligencia como anti-higiene. Las víctimas de un abuso sexual, normalmente experimentan efectos a largo plazo, en su bienestar psicológico y social son vulnerables a ser nuevamente víctimas en un futuro. Generalmente son manipulados para que mantengan el incidente secreto.

¹⁶ <http://psicologiajuridica.org/psj19.html>

5.1.12. Recomendaciones ante los Casos de Abuso Sexual Infantil. Cuando un niño(a) confía a un adulto que ha sufrido abusos sexuales, el adulto puede sentirse muy incómodo y puede no saber que decir o hacer, es importante seguir las siguientes recomendaciones para responderle a niños que dicen haber sido abusados sexualmente.

Ante un posible caso de abuso sexual infantil, es importante seguir las siguientes recomendaciones:¹⁷

- ◆ Propiciar la confianza en los niños y escucharles.
- ◆ Creerle al niño.
- ◆ Decirles que no es culpable.
- ◆ Hacer que se sienta orgulloso y/o valiente por haberlo contado.
- ◆ Asegurarle que no le ocurrirá nada.
- ◆ Decirles que saldrá adelante.
- ◆ Expresarle afectos.
- ◆ Hablar de lo ocurrido y del agresor.
- ◆ Comunicar el abuso a la familia o a los servicios de protección de menores.
- ◆ Demostrarle que se le comprende y que se toma muy en serio lo que dice.
- ◆ Prometer que se hará de inmediato todo lo necesario para que el abuso termine.

¹⁷ <http://www.icbf.gov.co/español/maltrato6.asp>

5.1.13. Prevención ante el Abuso Sexual Infantil. Los padres pueden impedir o disminuir la oportunidad del abuso sexual siguiendo las siguientes precauciones:

- ◆ Diciéndole a los niños que “si alguien trata de tocarte el cuerpo y de hacerte cosas que te hacen sentir raro, dile que no a la persona y ven a contármelo enseguida”.
- ◆ Enseñándole a los niños que el respeto a los mayores no quiere decir que tiene que obedecer ciegamente a los adultos y a las figuras de autoridad, por ejemplo, no les diga “siempre tienes que hacer todo lo que la maestra o el que te cuida te mande a hacer”.
- ◆ Estimulando los programas profesionales del sistema escolar local para la prevención.

Los niños que han sufrido abusos sexuales y sus familias necesitan evaluación y tratamiento profesional inmediato. Los psiquiatras y psicólogos de niños y adolescentes pueden ayudar a los niños que han sido abusados a recuperar su sentido de autoestima, a sobrellevar sus sentimientos de culpabilidad sobre el abuso, y a comenzar el proceso de superación del trauma. Estos tratamientos pueden reducir el riesgo de que el niño desarrolle serios problemas cuando llegue a adulto.

A partir de estas prevenciones, se debe tener en cuenta que ante los casos de abuso sexual infantil, no se debe: ¹⁸

- ◆ Culpar al niño del abuso.
- ◆ Negar que el abuso ha ocurrido.
- ◆ Expresar alarma, angustia por el niño(a) o por el agresor.
- ◆ Tratar al niño(a) de forma diferente.
- ◆ Sobreprotegerle.

Debido a que se logra desestabilizar emocional y psicológicamente al niño, ya que se puede complicar la situación más de lo que esta se encuentra, porque se deja de tratar al niño como un ser humano normal haciéndolo sentir como el raro impidiendo al menor poder lograr sobrellevar la situación, desencadenando sentimientos negativos que le impiden llevar una vida normal.

Por lo cual se hace necesario desarrollar programas de capacitaciones.

¹⁸ <http://psicologiajuridica.org/psj19.html>.

5.2. PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Se deben llevar a cabo diversos programas informando acerca del abuso sexual infantil explicando a los profesores, adolescentes, niños que se debe hacer en una situación como ésta o donde debe acudir sin tener miedo alguno. Como son programas de prevención en las escuelas, formar a los profesionales de la educación y de la salud, realizar programas de prevención y tratamiento de los agresores, establecer un servicio coordinado de atención al niño, denunciar.

Teniendo en cuenta que la mejor forma de evitar que se siga incrementando el abuso sexual en menores, es educar, informando y conscientizando a la población de que esta problemática se puede presentar en cualquier momento y hay que estar preparados para enfrentarla y porqué no para terminar rotundamente con ella, se hace necesario trabajar en la capacitación de todas las personas, sin importar su nivel educativo, socioeconómico, raza y religión, etc.

Esto se podría lograr a través de talleres, seminarios que permitan identificar y disminuir las situaciones de abuso sexual y así impedir que se repitan nuevos casos.

Esta capacitación debe ser interdisciplinaria, con la colaboración de todos los entes gubernamentales, profesionales especializados y que puedan intervenir y

ayudar en cualquier momento de abuso a tomar las medidas requeridas y de este modo impedir su propagación.

En donde estos profesionales especializados tendrían claro cual pudiera llegar a ser su intervención.

5.3. PRINCIPIOS DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL ABUSO SEXUAL

La intervención profesional en los abusos sexuales infantiles tendrá que cumplir una serie de principios, los cuales se detallan a continuación ordenados alfabéticamente: ¹⁹

- ◆ **Código Deontológico:** El Código Deontológico de los Psicólogos reúne, en los artículos 5, 6, 8 y 9, normas básicas de la conducta profesional respecto a la protección de los derechos humanos, y la obligación de informar y de intervenir en situaciones de maltrato.
- ◆ **Consentimiento informado:** Ha de informarse al menor, a sus padres y/o tutores, de forma comprensible, del objeto de la intervención, de los límites de la información y del proceso administrativo y judicial posterior.

¹⁹ ABELLO, Reimundo y MADARIAGA, Camilo. Estrategias de Evaluación de programas Sociales. Barranquilla: Uninorte, 1986. p.122.

- ◆ **Derechos de los niños:** El niño es nuestro principal usuario (implícito o explícito), lo cual no está en contradicción con el interés por la atención hacia los adultos.
- ◆ **Derechos del presunto maltratante:** Toda persona acusada tiene derecho a la presunción de inocencia y a hacer uso de los medios probatorios pertinentes.
- ◆ **Legislación:** Los profesionales deben conocer y cumplir escrupulosamente todo aquello establecido en las Convenciones, Leyes de la infancia, Código Deontológico, etc.
- ◆ **Intervención mínima:** Para evitar la victimización secundaria debe reducirse al mínimo el número de intervenciones.
- ◆ **Prevención:** Para reducir la incidencia del abuso sexual infantil deberán desarrollarse desde diversos ámbitos (escolares, sanitarios, sociales y laborales) programas generales que favorezcan la detección de situaciones de riesgo, la detección inmediata de nuevos casos y el tratamiento cuando los maltratos se hayan ya producido.
- ◆ **Calidad de las intervenciones:** Teniendo en cuenta los múltiples factores implicados en los casos de abuso sexual infantil, la formación específica de los profesionales, el consenso y la evaluación de las intervenciones son imprescindibles para una buena práctica profesional.
- ◆ **Tratamiento de la información y obligación de la pertinente comunicación:** Se regula según el Art. 39 del Código Deontológico, aprobado

por la Junta General el 2/11/89, que establece: “La información recogida por el psicólogo en el ejercicio de su profesión está sometida a los derechos y deberes del secreto profesional, del que únicamente está exento por expreso consentimiento del cliente o por supuestos legales”.²⁰

- ◆ **Trabajo en equipo:** Los abusos sexuales infantiles son problemas que han de abordarse de forma interdisciplinaria, lo cual requiere coordinación entre los profesionales, tanto entre los del propio equipo como entre los procedentes del exterior.

5.4. ROL DEL PSICÓLOGO

El profesional de la Psicología puede actuar en el abuso sexual infantil desde diferentes centros de la Administración (Bienestar Social, Enseñanza, Sanidad, Servicios Personales Municipales, etc.), así como también desde aquellos pertenecientes al ámbito privado o semiprivado. El contexto laboral comporta mental especificidad en las intervenciones, pero hay una serie de criterios básicos que constituyen la buena práctica en los diferentes rol que debe asumir el psicólogo cuando interviene en situaciones de abuso sexual infantil.

²⁰ www.aacaps.org/publications7apntsfam7rspdabus.htm

5.4.1. Funciones del Psicólogo. Las principales funciones del psicólogo hacen referencia: ²¹

- **Diseño, aplicación y evaluación** de los programas de prevención del abuso sexual infantil.
- **Detección y/o evaluación de situaciones de riesgo** desde el ámbito escolar, el entorno social y los dispositivos asistenciales, ya sean públicas o privadas.
- **Evaluación:** En el ámbito de los equipos oficiales de protección a la infancia se evalúan las medidas administrativas para garantizar la protección. En el ámbito sanitario la evaluación tiene como objeto determinar la necesidad de asistencia psicológica a la víctima y/o a su entorno. Cuando el caso llega al Juzgado, el psicólogo forense emite los dictámenes periciales sobre las víctimas, los testigos y los encausados.
- **Tratamiento psicológico** de víctimas y agresores, o bien intervenciones de mediación, cuando la situación lo haga recomendable.
- **Investigación y formación:** son los pilares fundamentales para garantizar la calidad de nuestras intervenciones y las de los futuros profesionales.

La diversidad de rol y de instituciones desde los que actúa el psicólogo comporta la necesidad de diferenciar los objetivos, procedimientos y métodos más apropiados a cada contexto, tanto en lo que hace referencia al usuario como al

²¹ <http://psicologiajuridica.org/psj19.html>.

resto de profesionales que intervienen en el caso. Hay algunos roles que son incompatibles: ²²

- Las intervenciones de los equipos oficiales de protección a la infancia han de diferenciar claramente en cada caso la dimensión evaluativo-administrativa de la terapéutica.
- Las intervenciones desde el ámbito clínico o psicosocial son incompatibles con la actuación como forense o perito en el ámbito judicial. Bajo requerimiento judicial, previa autorización por parte del paciente, el psicólogo puede intervenir como testigo calificado, pero informando, exclusivamente, de los hechos conocidos a través de la asistencia que sean relevantes para el procedimiento que se sigue.
- Los psicólogos que intervengan como peritos no realizarán intervenciones terapéuticas en el mismo caso, de acuerdo con lo señalado en las cláusulas de exclusión de la Ley y los criterios deontológico.
- La misma precaución habrá de tener los profesionales mediadores, que evitarán intervenir en la evaluación y tratamiento de los casos en los que hayan efectuado o intentado la mediación.

5.4.2. La Intervención del Psicólogo: En la prevención, los programas de prevención para ser efectivos han de tener como población mediana no sólo a los menores, sino también a los padres, madres, maestros y a todos los profesionales

²² www.aacap.org/publications/apnts/fam/sexabuse.htm

que tienen contacto con los niños y adolescentes, en el ámbito de la salud, de la educación, de los servicios sociales, laborales, espacios de recreo. Los programas no han de alarmar, pero tampoco minimizar los riesgos del abuso sexual infantil.

- **Objetivos:** La prevención ha de actuar sobre la información, las actitudes y las conductas para detectar situaciones de riesgo, modificar falsas creencias, facilitar la revelación del abuso sexual infantil, conocer cómo se ha de actuar y dónde se hallan los profesionales que atienden dichas situaciones. Tendrá características específicas en función de quién sea el receptor, de ahí que fueren, por ejemplo:

Para los adultos: Delimitar claramente la responsabilidad de protección del niño y las conductas que favorezcan en el adulto una mejor comunicación con el niño y el adolescente.

Para los niños y adolescentes: Desarrollar actividades para la autoprotección y la capacidad de comunicar el abuso sexual infantil, de pedir y encontrar ayuda, tanto para sí mismos como para alguien cercano a ellos que se encuentre en situación parecida.

Para todos en general: Tener conocimientos básicos sobre qué son y qué no son abuso sexual infantil. Saber discriminar las conductas abusivas o de riesgo. Promover el diálogo sobre estos temas, tanto entre los menores y adultos como en

los grupos de adolescentes. Diferenciar la sexualidad libremente aceptada de la imposición que comporta el abuso, incluso entre los jóvenes.

- **Sugerencias metodológicas:** Antes de desarrollar un programa de prevención es preciso conocer las características de los destinatarios y de su entorno, para establecer los procedimientos más adecuados; (técnicas, actividades, informaciones, estrategias). Ello comportará siempre evaluar el diseño, el establecimiento del proceso y los resultados.

La prevención se impulsa a veces a través de intervenciones inespecíficas dirigidas a mejorar la autoestima o a incrementar la capacidad asertiva, y en otras ocasiones se realiza a través de procedimientos directamente relacionados con los abusos sexuales infantiles (Rol playing, apoyados por audiovisuales o material impreso, etc.). Generalmente lo apropiado es incluir ambos procedimientos.

Es recomendable integrar los programas educativos de prevención de los abusos sexuales infantiles dentro de las actividades de educación sexual y afectiva, para propiciar un planteamiento global de la sexualidad en un contexto de educación para la salud y promoción del bienestar y desarrollo personal.

Se dará prioridad a las actividades que fomenten la actividad de los receptores, por encima de aquellas que les adjudiquen un mero papel pasivo.

Es conveniente que los programas preventivos realizados en la escuela se desarrollen a través de diferentes momentos de escolaridad y que se rependan en cada ocasión que el entorno social lo haga necesario. (Por ejemplo, con motivo de la difusión a través de los medios de comunicación de la existencia de casos de abuso sexual infantil en un entorno próximo, de detección en la propia escuela).

Las actividades preventivas realizadas en el ámbito educativo deben ser desarrolladas por los propios educadores en coordinación, si es preciso, con un psicólogo o cualquier otro técnico especializado en la materia. De ese modo se favorece un saber compartido y se genera un ambiente de confianza que facilita a los menores la comunicación del abuso sexual infantil.

En la detección se tiene en cuenta lo siguiente:

- **Conocimientos:** Teniendo en cuenta que únicamente se detecta aquello que se conoce, el psicólogo debe tener información actualizada sobre:
 - Las características específicas de la dinámica relacional que generan el abuso sexual infantil;
 - Los factores de riesgo;
 - Los indicadores que hagan sospechar la existencia de abuso sexual infantil de tipo físico, emocional, conductual y sexual;

- Los efectos que comportan los abusos sexuales infantiles en el desarrollo de los niños y los jóvenes.

Saber que existen innumerables mitos y falsas creencias con relación al tema que dificultan la detección. Por ejemplo, el pensar que sólo se producen en determinados niveles socioeconómicos o culturales, considerar que los abusos intra familiares son poco frecuentes, etc.

- **Actitud del Psicólogo:** Se recomienda escuchar, atender y dar siempre credibilidad a las manifestaciones de abuso sexual infantil efectuadas por niños y adolescentes. Si posteriormente se considerase que aquello que nos han manifestado no es creíble, tendremos que valorar qué es lo que les ha conducido a expresarse en dicho sentido, ya que puede indicar la existencia de un malestar que requiere orientación.
- **Actuación:** Objetivar y contrastar la posible detección, e intercambiar puntos de vista con otros profesionales del mismo equipo o de otros.

Evaluar el nivel de urgencia de la situación. Se pueden distinguir tres tipos de situaciones: de riesgo, de sospecha o de certeza de abuso sexual infantil.

En cada uno de los casos la evaluación de urgencia se hará en función de: ²³

- La necesidad de asistencia médica o psicosocial del menor.
- La necesidad de protección judicial-policial-administrativa del menor.
- La necesidad de recoger pruebas forenses antes de la desaparición de éstas.

La actuación en situación de crisis debe permitir asegurar la protección del menor reduciendo con ello al máximo su sufrimiento. Es preciso mantener una postura reflexiva y activa en la que se evitará tanto la precipitación como la inhibición.

La notificación de abuso sexual infantil consiste en comunicar aquello que sabemos a los equipos de la administración que se ocupan de la protección del niño o a los de la justicia, que están organizados en el territorio conforme a unos circuitos que es preciso conocer. La notificación es uno de los primeros pasos que deben darse para ayudar al niño y a los adultos, al margen de la dimensión punitiva que más tarde pueda de ella derivarse.

En la evaluación por su parte, se tiene en cuenta lo siguiente:

- **Objetivos:** La evaluación psicológica de los casos en que existe sospecha de abuso sexual infantil debe hacerse cuanto antes mejor. Teniendo en cuenta

²³ www.aacaps.org/publicati3ns/apntsfam/rspdabus.htm

que nos encontramos frente a un menor y ante una sospecha de delito, la evaluación tiene dos objetivos:

- Delimitar cuál ha sido la situación sufrida por el menor y especificarla lo más ampliamente posible.
- Valorar cuáles son las medidas de protección y tratamiento que requiere.

Deberá evitarse, siempre que ello sea posible, la repetición de exploraciones y la victimización secundaria, derivada esta última del excesivo número de sesiones y de la aplicación de técnicas innecesarias.

- **Origen de la demanda:** La evaluación puede haber sido solicitada por:
 - Los padres y/o tutores del menor.
 - El fiscal en unas diligencias informativas.
 - El juez para la instrucción del caso o como prueba para el juicio oral.
 - Un equipo o profesional que ha detectado la situación.

Debe darse siempre a conocer al examinado y/o a sus tutores quién pide la evaluación y obtener el consentimiento informado.

Para la evaluación del abuso no es necesario entrevistarse con el presunto autor. Si fuera el padre del menor, la entrevista se hará con relación a su condición de padre de la víctima.

Si en la demanda de evaluación se incorpora la solicitud de estudio del acusado, es conveniente que la evaluación del menor y la del sospechoso sean realizadas por equipos diferentes.

- **Recolección de información colateral previa a la evaluación:** Antes de entrevistarse con el menor es recomendable que el examinador revise, con amplitud de miras y sin perjuicios, todo el material disponible:
 - Testigos directos del menor.
 - Testigos de referencia.
 - Revisión de las declaraciones del acusado o sospechoso.
 - Documentación médica, psicosocial y legal.
 - Entrevista con familiares y/o personas significativas del contexto del menor.

- **Entrevista con el menor:** Criterios generales de la Entrevista con el menor:

Las entrevistas han de adaptarse a la situación del niño y al momento en que se encuentra han de hacerse en un ambiente de protección y establecer un clima de confianza que permita la expresión de sus emociones y pensamientos.

Debe informarse, de forma comprensible para el menor, del objeto de la entrevista, de los límites de la información obtenida (darle a conocer la obligación que se tiene de comunicar el caso para su protección) y del proceso administrativo y judicial posterior.

Antes de realizar grabaciones auditivas o visuales ha de solicitarse permiso directamente a las personas entrevistadas, si son adultos, y a los padres o tutores, si se trata de niños o adolescentes. Cuando se hagan grabaciones con video o casete se han de tener en cuenta los requisitos necesarios para que, en caso de ser necesarias, tengan valor de prueba judicial y se evite con ellas la repetición de la entrevista o de la exploración.

La actitud del evaluador ha de ser comprensiva, libre de cuestionamientos, puesto que la evaluación de la credibilidad se hace después de las entrevistas.

La evaluación ha de ser completa para tener el mayor número de datos del desarrollo global del menor.

- **Realización:** En la entrevista estarán presentes el menor y los evaluadores. Si es necesario que asistan a ella familiares u otras personas, se colocarán fuera del campo visual del menor, si es posible en una sala aparte. Se informará siempre al menor de la presencia de los observadores.

El lugar de la entrevista se determinará en función de las características del caso. A veces es preferible establecer el primer contacto en un contexto conocido por el menor, especialmente en las primeras fases de la investigación.

Cuando el menor no haya aún declarado ante el juez, y con el objeto de reducir el número de entrevistas, podrá efectuarse la entrevista en presencia del juez y del psicólogo. Si se dispone de una sala con espejo unidireccional o con circuito cerrado de televisión, las diferentes partes pueden presenciar la exploración y efectuar las preguntas que consideren oportunas a través del psicólogo o del juez.

▪ **Tipos de entrevista:** Se pueden utilizar diversos formatos de entrevista, pero siempre tendrán que incluir las fases siguientes: ²⁴

1. Presentación inicial y obtención de la confianza del menor.
2. Abordarle desde un comienzo: Tiene como objeto promover la narración espontánea de los hechos.
3. Facilitar la información y especificación de lo ocurrido: su objetivo es profundizar el conocimiento de todo cuanto haya sucedido.
4. Finalización: se da, de forma comprensible para el menor, el resultado de la evaluación y se trabaja su situación emocional para facilitar las intervenciones de otros profesionales.

²⁴ www.aacap.org/publications/apntsfam/rspdabus.htm

- **Características de las preguntas:** En primer lugar es preciso escuchar. Las preguntas se formularán siguiendo el hilo conductor de las respuestas del menor. No es indicado hacer entrevistas cerradas basándose en preguntas previamente establecidas.

El lenguaje ha de ser claro, simple y adecuado al desarrollo del menor y a su léxico.

Las preguntas han de ser abiertas. Si se formulan preguntas cerradas, debe terminarse el sesgo que aportan a la información.

Se evitará utilizar tanto técnica tipo “interrogatorio” como actitudes excesivamente paternalistas, debido a la elevada probabilidad de contaminación que pueden generar en el discurso del menor.

- **Técnicas complementarias:** Se pueden utilizar técnicas complementarias para facilitar la comunicación del menor o específicamente para realizar un diagnóstico clínico. En cada caso se seleccionarán los instrumentos idóneos en función de las hipótesis diagnósticas y de las necesidades derivadas del objetivo de la evaluación.

El diagnóstico clínico no sirve para validar una situación de abuso sexual infantil, pero aportará datos para: ²⁵

- Determinar los trastornos que puedan interferir su testimonio o incrementar las secuelas.
- Establecer el nivel de afectación psíquica y determinar la necesidad de tratamiento.

Cuando se utilicen procedimientos no específicos, ha de tenerse precaución en la interpretación de los resultados.

La utilización de muñecos con características sexuales será útil para:

- Identificar el conocimiento anatómico del menor.
- Expresar los hechos en menores no verbales o pre-púberes.
- Recoger datos en el juego espontáneo.

Los datos obtenidos han de ser considerados dentro del conjunto de los ya recogidos y evitando hacer interpretaciones inferenciales.

²⁵ www.aacaps.org/publicatións/apntsfam/rspdabus.htm. ¿cómo tratar a un paciente con abuso sexual?

- **Conclusiones e informe:** El lenguaje del informe ha de ser claro, aunque riguroso, y expresado de forma científica.

La estructura del informe debe incluir los siguientes apartados: ²⁶

- Solicitud de motivo o consulta.
- Antecedentes del caso.
- Relación de los procedimientos y técnicas de evaluación.
- Resultados obtenidos.
- Evaluación del profesional.
- Conclusiones y recomendaciones.

Los análisis de los resultados se harán de acuerdo con los datos aportados en la investigación. Las conclusiones se basarán en los datos obtenidos y contrastados y se especificará el nivel de validación que se les asigna.

- **Entrevista final:** Debe hacerse siempre una entrevista para informar sobre los resultados de la evaluación tanto al menor como a sus padres y/o tutores. Se utilizará un lenguaje que haga comprensibles los conceptos que hemos de transmitirles.

²⁶ www.aacap.org/publications/apntsfam/rspdabus.htm

Los profesionales responsables del tratamiento serán informados de los resultados de la evaluación.

En el tratamiento se considera lo siguiente:

- **Consideraciones generales**

- Los niños de los que se ha abusado constituyen un grupo heterogéneo en función de su capacidad para afrontar la situación y el apoyo que reciben de su entorno.
- No hay un síndrome específico del menor que ha sido objeto de abuso, así como tampoco un único aspecto traumatizante.
- En la situación abusiva el abusador tiene siempre el control de la situación, pero con frecuencia las víctimas se atribuyen la causa y mantenimiento de los hechos, por lo tanto, durante el tratamiento la víctima deberá diferenciarse del agresor.
- Según el nivel de manipulación relacional que haya vivido la víctima habrá mayor o menor confusión y autoinculpación.
- El pronóstico tiene relación directa con la gravedad del abuso sexual infantil, maltrato infantil y con el nivel de protección y colaboración de la familia en el tratamiento.
- Se evitará el contacto del menor con los adultos que no le crean y/o le culpabilicen, porque ello supone un maltrato añadido al abuso.

El tratamiento no debe ser impuesto, pero ha de motivarse siempre que se considere necesario.

▪ **Aspectos que hay que tener en cuenta en la intervención terapéutica**

- El tratamiento irá siempre precedido de una evaluación clínica que permita determinar los recursos cognitivos y las estrategias de afrontamiento de las víctimas y de su entorno protector.
- Diferenciar los momentos de la evaluación y del tratamiento si se realizan en el mismo equipo.
- En el momento de la revelación la intervención ha de ser preferentemente de apoyo, tanto al menor como al núcleo familiar no abusador.
- Las técnicas pueden ser aplicadas de modo individual, familiar y por grupo de víctimas.
- Si se efectúa el tratamiento individual con la víctima, será preciso no olvidar su entorno familiar, del que se hará un seguimiento y/o se prestará apoyo.
- Al iniciar el tratamiento individual de las víctimas las técnicas que se vayan a utilizar se adaptarán en función de la edad y las características del niño o del

adolescente. La intervención terapéutica se realizará mediante el juego y/o la palabra si la edad del menor que ha sido objeto del abuso así lo requiere.

- El tratamiento de las víctimas de abusos ha de tener en cuenta la prevención de la revictimización y/o la repetición del ciclo del abuso sexual.
- El contenido del tratamiento focalizará los aspectos más afectados, teniendo en cuenta que se derivarán de la proximidad relacional con el agresor, las circunstancias y actos abusivos, la existencia o no de otros maltratos, el apoyo familiar y social y la capacidad individual para afrontar y superar conflictos.
- La frecuencia de las sesiones deberá adaptarse a la situación en que se encuentre la víctima y su núcleo familiar. En el momento de crisis que sigue a la revelación, las visitas tendrán que ser más frecuentes para contener las emociones procedentes de la evocación de los hechos, de la culpabilidad por haber roto el silencio y de los temores que de ello se derivan.
- La duración del tratamiento irá relacionada con los avatares del desarrollo tanto cognitivo como psicosocial. (En los preescolares los hechos se olvidan, si no se repiten de nuevo y consigue normalizarse la actitud del entorno. En los latentes se desarrollan mecanismos defensivos que pueden mostrarse inadecuados en la pubertad y en la adolescencia. La víctima adolescente tiene menos tiempo para ocuparse de la diferencia entre abuso y sexualidad

libremente aceptada y ello puede generar una sintomatología que ha de ser trabajada específicamente. Es conveniente hacer períodos de tratamiento cortos, con objetivos claros, y asegurar la asistencia cuando se requiera.

- Cuando se trabaja en el mismo dispositivo con la víctima y con el agresor es preciso que los terapeutas sean diferentes.
- Con menores, se ha de evitar utilizar a la víctima para tratar al delincuente.
- En las intervenciones terapéuticas deberán establecerse criterios que permitan evaluar la eficacia de los tratamientos.

En la formación y especialización se debe considerar lo siguiente: Los cambios de nuestros conocimientos sobre el abuso sexual infantil y la práctica profesional hacen evidente la necesidad de una formación, tanto básica como especializada, para poder mejorar nuestra intervención.

- **Formación básica:** En los programas de licenciatura deberían ampliarse los siguientes contenidos:
 - Evaluación, tratamiento y prevención en el abuso sexual infantil.
 - Recursos comunitarios e intervención multiprofesional.
 - Desarrollo legislativo de los derechos de los niños.

- **Formación de postgrado y continuada:** Ha de preparar profesionales especializados en los diferentes ámbitos de intervención en el abuso sexual infantil con conocimientos, habilidades y actitudes para la evaluación, prevención e intervención desde los diversos contextos profesionales.

5.5. NIVEL DE CREDIBILIDAD DE TESTIMONIOS O RELATO

5.5.1. Definición. Es el concepto emitido por el psicólogo evaluador, a partir del análisis del relato de la presunta víctima, el cual es calificado teniendo en cuenta los 19 criterios de la técnica.²⁷

La estructura de la técnica (análisis de contenido basado en criterios). La técnica nace en Alemania, constituyendo un instrumento que tiene como objetivo evaluar el grado de credibilidad de los relatos de los niños(as) presuntas víctimas de abuso sexual.

A pesar de su amplia aplicación en Alemania desde los años 50, sólo recientemente ha sido sometida a escrutinio empírico, tanto en Europa como en los EEUU, con el objeto de evaluar su fiabilidad y validación.

²⁷ <http://www.PsicologiaJuridica.org/psj19.html>.

El principio básico del análisis de declaraciones basado en criterios, es que aquellas basadas en observaciones de sucesos reales (experimentados), se diferencian, en cuanto a la calidad, de las declaraciones que no están basadas en las experiencias directas sino que son el producto de la fantasía y la invención. Los criterios de realidad o de contenido reflejan características específicas que diferencian los testimonios verdaderos de los inventados.

5.5.2. Categorías del nivel de credibilidad de testimonio o relato y sus 19 criterios individuales. Actualmente se manejan cinco categorías principales con 19 criterios individuales.²⁸

a. Características generales. Contiene las características de la declaración; estos criterios de realidad se refieren al relato completo.

- **Criterio 1. Estructura lógica.** Los relatos deben evaluarse teniendo en cuenta su consistencia lógica y/o homogeneidad contextual (coherencia contextual), “los detalles contextuales pueden combinarse como un todo, sin ninguna discrepancia o inconsistencia; también que estos detalles se puedan formar con una coherencia organizada e integrada en la que los contenidos del testimonio son también consistentes” (Steller y Koehnken, sf).

²⁸ <http://www3.usual.es/~nonverbal/abstractsjaumemasip:abstracts>

- **Criterio 2. Producción in estructurada.** Este criterio tiene sentido, sólo cuando se trabaja con declaraciones en las que el testigo ha ofrecido un relato libre del suceso, sin la interferencia de excesiva estructura inducida por el interrogatorio directo del entrevistador. Un estilo expresivo sin barreras y que produce una presentación in estructurada se considera signo de validación de un relato. Sin embargo, si la declaración muestra inconsistencias que no pueden resolverse en el contexto de la declaración global, viola la estructura lógica (criterio 1), que indica la falta de credibilidad de la declaración.

- **Criterio 3. Cantidad de detalles.** Un gran número de detalles en una declaración es una indicación de credibilidad porque es imposible para la mayoría de los testigos adornar un testimonio falso con numerosos detalles.

- b. Contenidos específicos.** En esta fase del análisis de la declaración, se evalúan partes específicas del testimonio en cuanto a la presencia y fuerza de ciertos tipos de descripciones.

- **Criterio 4. Incoordinación en contacto.** Undeusch (1967), mencionó que “los sucesos reales deben tener una base temporal y espacial”.

- **Criterio 5. Descripción de interacciones.** Amtzen (1983), afirma que: “Aquí se habla de una cadena de acciones mutuas y reacciones del testigo y de la persona a quienes refiere el testimonio, principalmente en aquellos actos y

discusiones que son mutuamente dependientes y que se relatan con fluidez”. Para cumplir este criterio es suficiente que el niño describa las interacciones, incluso en forma torpe o extraña.

- **Criterio 6. Reproducción de conversaciones.** Arntzen (1983), considera que este requisito se cumple especialmente cuando el relato incluye el vocabulario y el lenguaje del autor del delito, el cual generalmente es atípico para la edad del testigo. El relato debe crear la impresión de que el testigo volvió a experimentar el contexto verbal de la situación al hacer la declaración.

 - **Criterio 7. Complicaciones inesperadas durante el incidente.** El ámbito de estas complicaciones puede incluir, bien una interrupción imprevista, o bien alguna dificultad para la finalización espontánea del suceso antes de su terminación lógica.
- c. Peculiaridades del contenido.** En esta categoría tratamos con ejemplos concretos de una declaración, las cuales aumentan la calidad de su contenido y que pueden encontrarse en distintas partes de la declaración.
- **Criterio 8. Detalles inusuales.** Una declaración puede ser concreta y vivida por el relato de detalles inusuales o únicos, como la aparición de detalles extraños que no son claramente reales. Los detalles inusuales tienen baja

probabilidad de ocurrencia, y no se espera que aparezcan en acusaciones inventadas.

- **Criterio 9. Detalles superfluos.** Los detalles que no son esenciales para la acusación pero que el testigo describe en conexión con las alegaciones, pueden considerarse signos de la validez de una declaración.

- **Criterio 10. Informe exacto de detalles malentendidos.** Este criterio se cumple si el niño relata acciones u ofrece detalles que él no comprende pero el entrevistador sí.

- **Criterio 11. Asociaciones externas relacionadas.** Una asociación externa relacionada está presente cuando el testigo relata conversaciones que se refieren a otros sucesos, de tal modo que cada uno de los relatos dados contiene un engranamiento traslapado de al menos dos relaciones.

- **Criterio 12. Descripción del estado mental del niño.** Este criterio incluye la descripción de sentimientos, como miedo o asco, y de condiciones, como pensar en escapar mientras el suceso ocurría. Amtze citado por Steller y Koehnken, (sf) también destacaba el valor de los relatos sobre la evaluación de las emociones y sus cambios durante el curso de los acontecimientos.

- **Criterio 13. Atribución al estado mental del agresor.** Los estados mentales y motivos que el narrador atribuye al supuesto autor son signos de credibilidad de un relato, así como las descripciones de reacciones afectivas y estados fisiológicos del autor del delito como criterio de realidad.

d. Contenidos relacionados con la motivación. Este grupo de criterios se refiere a la motivación del niño para hacer una declaración o una alegación. Esta información ofrece la oportunidad de concluir sobre la posible motivación del niño para hacer una acusación falsa.

- **Criterio 14. Correcciones espontáneas.** Corregirse a uno mismo de forma espontánea durante una entrevista u ofrecer recursos nuevos o aclaratorios, se considera una característica a favor de la credibilidad de una declaración o al menos cuestionan un relato completamente ficticio o uno influenciado por una tercera persona.
- **Criterio 15. Admisión de falta de memoria.** Se supone que las personas que dan testimonios falsos de forma deliberada responderán a las preguntas, antes que admitir una falta de memoria de ciertos detalles. Admitirlo se considera signo e credibilidad.
- **Criterio 16. Levantar dudas sobre el propio testimonio.** Según Undeutsch (1967), citado por Steller y Koehnken (sf), el plantear objeciones a la corrección

del propio testimonio es también un indicio de la credibilidad de la declaración. Puede suponerse que una persona que está intentando parecer creíble cuando hace una declaración falsa, no se inclinará a plantear dudas sobre la veracidad de su alegación.

- **Criterio 17. Auto-depreciación o desaprobación.** La auto-acusación del testigo debido a una actitud autocrítica sobre su propia conducta frente al delito y/o agresor favorece la credibilidad de éste. Esta confesión de conducta inapropiada o errónea no se espera en el testimonio engañoso que pretende incriminar falsamente al acusado.

- **Criterio 18. Perdonar al agresor.** Si una declaración tiende a favorecer al acusado, o si el testigo no hace uso de posibilidades para otras incriminaciones, se considera una indicación de la veracidad del relato.

e. Elementos específicos de la ofensa. Los elementos del relato que no se relacionan con la vivencia general de la declaración, pero que normalmente si lo hacen con el crimen deben evaluarse específicamente.

- **Criterio 19. Detalles característicos de la agresión.** Este criterio está basado en hallazgos empíricos criminológicos sobre el curso típico y características de crímenes sexuales específicos.

El acuerdo entre el testimonio y las características conocidas de las ofensas se toma como indicador de la veracidad del relato.

Una vez descritos los criterios de contenido señalados por Steller y Koehnken, es necesario aclarar que los criterios pueden analizarse como presentes o ausentes, o puntuarse en cuanto a fuerza o grado en que aparecen en la declaración.

Según estas características es requisito que el testigo informe sobre un hecho real o ficticio y que lo haga con una relativa extensión, ya que un testimonio que consista sólo de una frase, o en casos extremos en un sí o uno, no puede ser analizado de esta manera.

El psicólogo en la intervención de niños abusados sexualmente, juega un papel fundamental porque a través de su labor experta, se podrá validar de manera confiable y consistente el relato del menor que viene a ser de suma importancia teniendo en cuenta que el relato es la única prueba de abuso sexual infantil y siendo el mismo psicólogo el que cuenta con un perfil necesario en la aplicación y evaluación del CBCA, y quien mejor conocerá las características que frecuentemente dejan los abusos ya que en la mayoría de las veces no son necesariamente físicas, sino emocionales las cuales son más difíciles de comprender por cualquier persona y el más especializado vendría siendo el psicólogo.

5.6. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA FISCALIA

La Fiscalía General de la Nación en su programa de prevención y atención del abuso sexual infantil, ha organizado grupos de reacción inmediata para delitos de abuso sexual infantil, en el cual participan, un Fiscal destacado y especializado en el tema, un asistente que de igual forma es especialista, un psicólogo forense especializado, quien atiende de forma inmediata los delitos de A.S.I, tomando declaraciones, realizando evaluaciones psicológicas, y remiten a medicina legal para que el menor víctima de abuso se le efectúen los exámenes físicos necesarios que permitan una mejor validación de la denuncia y relato del menor, así como también se remite a terapeutas cuando el caso así lo requiera y en ultima instancia si se hace necesario se le busca un hogar sustituto al menor a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, también se hace una citación al presunto victimario y si el caso lo amerita se expide una orden de captura al victimario.

La Fiscalía General también participa en la red interinstitucional de atención y prevención de A. S. I, a través de la organización y desarrollo de seminarios y simposios los cuales se realizan con investigadores especializados en, Derecho Penal, Psicología Forense, Trabajo Social, Medicina General, Pediatría, Sociología y otras ayudas interdisciplinarias que participan en la investigación, con participaciones interinstitucionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (ONTPA), Defensoría del Pueblo (Derechos Humanos para Vivir en Paz),

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Policía Nacional, Ministerio de Salud, Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, entre otras.

De igual forma se ha desarrollado planteamientos y configuraciones sobre Abuso Sexual, cuyos dos primeros pasos son, Epidemiología del A.S.I, y Validación de Testimonio de Menores presuntos víctimas de abuso sexual, programas que se están llevando a cabo con ayuda de estudiantes de pregrado de instituciones universitarias de Colombia y Psicólogos especialistas que se encuentran laborando en la institución.

Además la Fiscalía General de la Nación está desarrollando videoconferencias a través de convenios realizados con algunas universidades de Colombia como por ejemplo en la costa específicamente en Barranquilla Atlántico en convenio con la Corporación Universitaria de la Costa CUC, la Universidad de los Andes y la Universidad del Norte se presentará la videoconferencia donde se hablará de los procesos que se deben dar para realizar validación de testimonio de abuso sexual.

VALIDEZ:

La validez de los instrumentos de medición tiene que ver con lo que mide un instrumento y que tan bien lo hace; indicando qué se puede inferir a partir de sus resultados.

“La validez es la capacidad de una prueba para medir aquello para lo cual fue diseñada”²⁹

El concepto de validez es clave para la construcción de pruebas psicométricas y se convierte junto con la confiabilidad en las columnas básicas en de los estudios en medición de conducta humana.

La validez toma la vía del análisis de contenido de la prueba con el propósito de establecer si mide con claridad el concepto propuesto, de esta forma el estudio de los constructos de la misma frente a un concepto ya definido como objeto de evaluación, se convierte en uno de sus principales acciones. En este sentido se puede definir la validez como la correlación entre la prueba y el concepto:

“La validez del instrumento generalmente se informa como el coeficiente de correlación entre los resultados del test y una medida de criterios directa e independiente”³⁰

6. DEFINICIÓN DE VARIABLES

6.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Nivel de credibilidad del testimonio o relato. Es el concepto emitido por el psicólogo evaluador, a partir del análisis del relato de la presunta víctima el cual es calificado teniendo en cuenta los 19 criterios de la técnica.³¹

6.2 DEFINICIÓN OPERACIONAL

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE
Nivel de credibilidad del relato o testimonio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Características generales (características de la declaración) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura cognitiva. ▪ Elaboración inestructurada. ▪ Cantidad de detalles 	Poco creíble
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contenidos específicos (análisis de la declaración) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Engranaje contextual. ▪ Descripción de interacciones Arntzen ▪ Reproducción de la conversación ▪ Complicaciones inesperadas durante el incidente. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Peculiaridades del contenido 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detalles inusuales ▪ Detalles superfluos ▪ Incomprensión de detalles relatados con precisión. ▪ Asociaciones externas relacionadas. ▪ Relato del estado mental subjetivo. ▪ Atribución del estado mental del autor del delito. 	Medianamente Creíble
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contenido referentes a la motivación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Correcciones espontáneas. ▪ Admitir falta de memoria. ▪ Plantear dudas sobre el propio testimonio. ▪ Auto-desaprobación ▪ Perdón del autor del delito 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elementos específicos de las ofensas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detalles característicos de la ofensa. 	Altamente creíble

²⁹ LOREDO Garrison. Psicología. Mc Graw Hill. 1992. Pág. 238

³⁰ ANNASTASSI Anna , Los test Psicológicos, quinta edición Pretience Hall. 2000

³¹ <http://psicologiajuridica.org/psj19.html>.

7. CONTROL DE VARIABLES

7.1. EN EL SUJETO

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿POR QUÉ?
Condición legal	Escogiendo los expedientes de niños de la población abusados sexualmente, encontrados en expedientes de la fiscalía	En ellos se podrá hacer la validación de testimonio, requerida en esta investigación.
Edad	Menores de 6 a 14 años de edad seleccionados	Entre estas edades son mayores los reportados como abusados sexualmente.

7.2. EN EL AMBIENTE

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿POR QUÉ?
Lugar	Fiscalía General de la Nación	Por que en sus instalación se encuentran los expedientes a correlacionar con la prueba CBCA .

7.3 TIEMPO

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿POR QUÉ?
Fechas para la recopilación de expedientes	Estableciendo los meses de enero y abril del 2005	Con el propósito de delimitar la recopilación de información

8. METODOLOGÍA

8.1. PARADIGMA

El paradigma que fundamenta el estudio, es el empírico-analítico ya que se va a trabajar mediante el estudio estadístico de datos arrojados por la correlación de la técnica CBCA y la categorización de los expedientes de niños y niñas presuntas víctimas de abuso sexual con el fin de establecer su validez.

8.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo correlacional, ya que se pretende establecer un análisis entre las cinco categorías y los 19 criterios de la técnica de CBCA y los expedientes de niños y niñas presuntas víctimas de abuso sexual con el fin de establecer su validez

8.3. POBLACION

La población estudiada está constituida por la totalidad de 40 expedientes de denuncias realizadas entre los meses de Enero a Abril del 2005, por niños entre los 6-14 años de edad, los cuales fueron reportados como abusados sexualmente

en la Unidad de Policía Judicial, del Cuerpo técnico de Investigación, de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Barranquilla.

8.4. MUESTRA Y MUESTREO

La muestra de estudio está conformada por los 40 expedientes de denuncias realizadas entre los meses de Enero a Abril del 2005, en niños y niñas de 6 a 14 años de edad.

Éstos fueron seleccionados por medio de la técnica de muestreo aleatorio ya que de toda la documentación que respondía a las exigencias de la muestra, se escogió al azar 40 expedientes

8.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

El CBCA (Criteria-Based Content Análisis) es un instrumento que busca evaluar el grado de credibilidad de los testimonios de niños y niñas víctimas de abuso sexual, y tiene su antecedente teórico en las proposiciones de Arne Trankel y en lo que se ha llamado hipótesis de Undeutsch, (Garrido y Masip, 1998).

Posteriormente, el CBCA se convirtió en el elemento central de la SVA (Statment Validity Assesment), que es un protocolo desarrollado en el contexto de la psicología forense para estimar la probabilidad de que las declaraciones de niños

que alegan haber sido víctimas de abuso sexual, se ajusten realmente a lo sucedido (Garrido y Masip 1968). La SVA se compone de tres elementos que son:

- a) Una entrevista semiestructurada, diseñada para recibir el testimonio del niño sin sesgarlo, comenzando con preguntas abiertas e introduciendo progresivamente las cerradas;
- b) El análisis de contenidos basado en criterios, que se aplica posteriormente sobre la transcripción o la grabación de la entrevista para evaluar la presencia de los criterios de realidad, y finalmente;
- c) Una lista de validez, que considera el nivel lingüístico y cognoscitivo del niño, si la entrevista se realizó adecuadamente, si el niño tiene motivos para formular una falsa declaración, y cuestiones como evidencia externa e incuestionable.

Hasta ahora, el CBCA ha sido objeto de la mayor parte de la investigación y es la única técnica que permite evaluar la credibilidad de un relato de una forma relativamente válida, pues las técnicas anteriores se evaluaban variables como el grado de ansiedad de los testigos, como ocurre con el detector de mentiras conocido como polígrafo, con las conductas no verbales denominadas aproximación conductual para confirmar la declaración, Garrido y Masip (1998), conductas o rasgos de personalidad que no se asocian determinantemente con un delito sexual (Manzanero, 1997).

La aceptación de la técnica CBCA por parte de la comunidad científica y otras circunstancias posibilitaron el conocimiento del sistema en el ámbito internacional, acompañado de una gran actividad empírica. En pocos años la investigación ha

proliferado en gran número de países. Hasta el momento, el CBCA se ha investigado en Alemania, Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Holanda, Israel y España (Garrido y Masip, 1998) y este estudio es uno de los primeros realizado en Colombia.

En España, esta técnica es relativamente nueva y poco conocida, aunque fue utilizada por primera vez en 1991 y desde entonces, ha ido extendiéndose por diversas jurisdicciones de este país y se ha aplicado en diferentes tipos de delitos sexuales contra menores (Manzanero, 1997).

El instrumento que permitió la recolección de datos, es el del análisis de contenido basado en criterios (CBCA), el cual fue diseñado por Steller y Koehnken en 1982. Este instrumento evalúa el grado de credibilidad de los testimonios de niños y niñas víctimas del abuso sexual.

El principio básico del análisis de declaraciones basadas en criterios es que aquellos se suelen dar en observaciones de sucesos reales (experimentados) se diferencian, en cuanto a la calidad de las declaraciones que no están basados en la experiencia directa, sino que es el producto de la fantasía y la invención de los criterios de realidad o de contenido reflejan características específicas que diferencian los testimonios verdaderos de los inventados.

Este instrumento maneja cinco categorías principales con 19 criterios individuales que son:³²

1. Características Generales:

- Estructura Lógica
- Producción In estructurada
- Cantidad de detalles

2. Contenidos específicos:

- Incoordinación en Contacto
- Descripción de interacciones
- Reproducción de conversaciones
- Complicaciones inesperadas durante el incidente

3. Peculiaridades del contenido:

- Detalles inusuales
- Detalles superfluos
- Informe Exacto de detalles Malentendidos
- Asociación externa relacionada
- Descripción del Estado Mental del Niño
- Atribuciones al estado mental del agresor

4. Contenidos Relacionados con la Motivación:

- Correcciones espontáneas

³² <http://psicologiajuridica.org/psj19.html>.

- Admisión de falta de memoria
 - Levantar dudas sobre el propio testimonio
 - Auto-depreciación o Desaprobación
 - Perdonar al Agresor
5. Elementos específicos de la ofensa:
- Detalles característicos de la Agresión

9. RESULTADOS

La técnica, análisis de contenido basado en criterios para la evaluación de la credibilidad del relato en menores presuntas víctimas de delitos sexuales tiene una calificación la cual se clasifica en tres niveles: poco creíble, creíble o medianamente creíble y muy creíble o altamente creíble (en forma cualitativa) y con una puntuación total de 0 a 38 (en la forma cuantitativa).

El CBCA es una técnica en la cual se hace un análisis del relato de los hechos que el menor realiza en su declaración, donde se evalúan las categorías y los criterios que corresponden a éste, con el cual se puede demostrar claramente y diferenciar los relatos de niños abusados sexualmente de aquel menor que solo inventó algo que no le sucedió o solo lo está haciendo ya sea porque fue obligado por un adulto para sacar algún beneficio, por la necesidad del menor de llamar la atención del adulto o porque su imaginación no le permite diferenciar entre lo real y lo imaginario.

En esta investigación se realizó el análisis de las 5 categorías con sus 19 criterios correspondientes a cada una de éstas donde la técnica CBCA permitió por medio del análisis realizado a los expedientes de los menores presuntos víctimas de delito sexual validar cada uno de los criterios, puesto que cada relato se pudo encontrar con los contenidos que la técnica plantea para el análisis y evaluación

de los testimonios de menores; permitiendo a través de su evaluación diferenciar un relato confiable de uno o no confiable.

En esta investigación se pudo comprobar que el CBCA es una técnica confiable en el proceso de confirmación del relato de menores abusados sexualmente, puesto que en el tiempo en el que se realizó la evaluación de los 40 de la declaración de los niños presuntas víctimas de abuso sexual, en denuncias en la Fiscalía General Seccional Barranquilla, en la Unidad de Reacción Inmediata –URI- que en conjunto con la evaluación del psicólogo investigador perteneciente al cuerpo Técnico de Investigación –CTI-, el Instituto de Medicina Legal y Forense y todas las instituciones que conforman la red de reacción, se llegó a comprobar que en la mayoría de los casos se cumple con los criterios que el CBCA plantea y en un porcentaje bajo no se cumplió, lo que permitió afirmar que el CBCA es una de las técnicas que cuenta con características confiable que permitan realizar el análisis del relato del menor víctima de abuso sexual y poder diferenciarlo de los relatos ficticios.

La presentación de los resultados obtenidos con el análisis para la validación a través de los criterios que posee el CBCA de los 40 menores presuntas víctimas de abuso sexual a través del CBCA se realizó de forma cuantitativa donde se relacionan de forma detallada los porcentajes que arrojó la investigación en forma general, con cada una de las 5 categorías y los 19 criterios, en tablas estadísticas que los representan; y de forma cualitativa donde se dio la descripción e

interpretación de los resultados alcanzados en la investigación, aclarando a que corresponde y porque arrojó ese porcentaje.

A continuación, se presentan los resultados tanto cualitativa como cuantitativamente, que fueron alcanzados en esta investigación. Esta presentación se realizó desde la tabla general, pasando por las 5 categorías y 19 criterios que corresponde a la puntuación total arrojada por el CBCA; las tablas se encuentran con tres columnas: las alternativas de respuestas o criterios de validación, denominadas en las tablas categorías evaluativos, las frecuencias y porcentajes en cada una de las 25 tablas. (ver gráficas en anexos)

TABLA 1
CARACTERISTICAS GENERALES
RESULTADOS EN EL CRITERIO ESTRUCTURA LÓGICA

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	1	2.50 %
1	1	2.50 %
2	38	95.00 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizan los resultados en el criterio estructura lógica.

En la tabla 1 se presentan los resultados en el criterio “estructura lógica”, el cual se encuentra dentro de la categoría “características generales de la declaración”, el cual contiene las características de consistencia lógica y coherencia contextual.

Se pudo analizar y determinar que en la mayoría de los casos el relato tiene consistencia lógica y coherencia contextual. Un porcentaje significativo se obtuvo como resultado una mediana consistencia lógica y coherencia contextual y en pocos casos el relato no tiene consistencia lógica y coherencia contextual.

Lo anterior, permite afirmar que en la gran mayoría de denuncias de abuso sexual el relato tiene una muy alta consistencia lógica y coherencia en su declaración.

TABLA 2
RESULTADOS EN EL CRITERIO PRODUCCIÓN INESTRUCTURADA

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	0	0 %
1	2	5 %
2	38	95 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizan en el criterio producción in estructurada.

La tabla 2 hace referencia al criterio “producción in estructurada”, que se encuentra en la categoría “características generales”, el cual contiene el relato

libre del suceso, sin la interferencia de excesiva estructura inducida por el interrogatorio del entrevistador.

Se analizó y determinó que en la mayoría de los casos la víctima ha ofrecido un relato libre del suceso. En un porcentaje significativo la declaración ha sido interferida por la estructura inducida del entrevistador. En pocos casos la declaración muestra inconsistencia que no puede resolverse en el contexto de la declaración global.

Lo anterior, permite afirmar que la gran mayoría de las declaraciones hechas por las víctimas de abuso sexual realizan un relato de lo sucedido espontáneamente y libre, sin la excesiva interferencia del interrogatorio directo del entrevistador.

TABLA 3
RESULTADOS EN EL CRITERIO CANTIDAD DE DETALLES

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	0	0 %
1	9	22.50 %
2	31	77.50 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizan en el criterio cantidad de detalles.

La tabla 3 hace referencia al criterio “cantidad de detalles”, el cual se encuentra en la categoría “características generales” y contiene el número de detalles de la declaración.

Se analizó y determinó que en la mayoría de los casos la declaración tiene un gran número de detalles que son indicadores de credibilidad. En un porcentaje significativo la declaración no tiene cantidad de detalles suficiente y en pocos casos la declaración no tiene la cantidad de detalles suficientes que permitan la confirmación de este criterio.

Lo anterior, permite entonces afirmar que en la gran mayoría de las declaraciones de abuso sexual infantil se hacen un relato con gran número de detalles, lo cual permite un análisis minucioso de la declaración, permitiendo así verificar su veracidad.

**TABLA 4
CONTENIDOS ESPECIFICOS**

RESULTADOS EN EL CRITERIO INCOORDINACIÓN EN CONTACTO

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	1	2.5 %
1	8	20 %
2	31	77.5 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizan en el criterio incoordinación en contacto.

En la tabla 4 se presentan los resultados correspondientes al criterio “incoordinación en contacto”, el cual se encuentra dentro de la categoría “contenidos específicos”. Contiene una base temporal y espacial de los sucesos.

Se pudo determinar luego del análisis que en la gran mayoría de los casos la declaración tiene tanto una base temporal como espacial de los hechos. En un porcentaje significativo en el relato se encuentra o bien una base temporal o bien una espacial en muy pocos casos el relato no tiene una base temporal y espacial.

Lo anterior, permite afirmar que en la gran mayoría de las denuncias de abuso sexual el relato tiene una muy alta base temporal y espacial en la declaración.

TABLA 5
RESULTADOS EN EL CRITERIO DESCRIPCIÓN DE INTERACCIONES

CATEGORÍAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	2	5 %
1	8	20 %
2	30	75 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizan en el criterio descripción de interacciones.

En la tabla 5 los resultados hacen referencia al criterio “descripción de interacciones”, que se encuentra dentro de la categoría “contenidos específicos”.

Contiene acciones y reacciones mutuas de la víctima y el agresor principalmente en aquellos actos y discusiones que son dependientes y que son relatados con fluidez.

Se pudo analizar y determinar que, en la mayoría de las declaraciones de menores abusados sexualmente, describen las interacciones e incluso en forma torpe o extraña. En un porcentaje significativo en el relato del menor no hay una aparente reacción de la víctima o del agresor. En muy pocos casos la declaración del relato no contiene una cadena de acciones mutuas y reacciones de las víctimas.

Lo anterior, permite afirmar que, en la gran mayoría de casos de denuncias de abuso sexual, el relato tiene una alta descripción de interacciones, ya sea en forma torpe o extraña.

TABLA 6
RESULTADOS EN EL CRITERIO REPRODUCCIÓN DE CONVERSACIONES

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	4	10.00 %
1	11	27.50 %
2	25	62.50 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio reproducción de conversaciones.

En la tabla 6 se hace referencia al criterio “reproducción de conversaciones”, el cual se encuentra dentro de la categoría “contenidos específicos”. Contiene las características del relato, donde se incluye el vocabulario y el lenguaje del autor del delito, el cual generalmente es atípico para la edad de la víctima.

Se pudo determinar y analizar que, en la gran mayoría de los casos, incluye el vocabulario y lenguaje del autor, y al relatar los hechos la víctima crea la impresión de volver a experimentar el contexto verbal de la situación vivida. En un porcentaje significativo a pesar de haber creado la impresión de volver a experimentar el contexto verbal, lo cual no concuerda con la madurez y el desarrollo del lenguaje del autor del delito. En pocos casos la declaración no incluye en su relato el vocabulario y el lenguaje del agresor.

Esto permite afirmar que, en la gran mayoría de los casos de denuncias de abuso sexual infantil, el relato posee el vocabulario y el lenguaje del agresor y al relatar lo sucedido, la víctima crea la impresión de que volvía a experimentar el contexto verbal de la situación al declarar.

TABLA 7
RESULTADOS EN EL CRITERIO COMPLICACIONES INESPERADAS

DURANTE EL INCIDENTE

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	3	7.50 %
1	16	40.00 %
2	21	52.50 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio complicaciones inesperadas durante el incidente.

La tabla 7 hace referencia al criterio “complicaciones inesperadas durante el incidente”, el cual se encuentra dentro de la categoría “contenidos específicos”. Contiene las características de las interrupciones imprevistas o dificultades para la finalización espontáneas del suceso antes de su terminación lógica.

Se pudo analizar y determinar que en la gran mayoría de los casos el relato expresa interrupciones imprevistas o bien alguna dificultad para la finalización espontánea del suceso, antes de su terminación lógica. En un porcentaje muy similar e igualmente significativo, en el testimonio no se mencionan las complicaciones inesperadas durante el incidente. En muy pocos casos en los detalles no se expresan las interrupciones imprevistas o alguna dificultad para la finalización espontánea del suceso antes de su terminación lógica.

Lo anterior, permite afirmar que, en la gran mayoría de denuncias de abuso sexual, el relato tiene una muy alta expresión de las intervenciones imprevistas y las dificultades para poder finalizar espontáneamente del suceso antes de su terminación lógica.

TABLA 8
PECULIARIDADES DEL CONTENIDO
RESULTADOS EN EL CRITERIO DETALLES INUSUALES

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	1	2.50 %
1	3	7.50 %
2	36	90.00 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio detalles inusuales.

La tabla 8 muestra los resultados en el criterio “detalles inusuales”, que pertenece a la categoría “peculiaridades del contenido”. Contiene los detalles únicos y extraños que no son claramente reales.

Se pudo determinar y analizar que en la gran mayoría de los casos en el relato se presentan detalles inusuales o únicos. En un porcentaje significativo en la declaración aparecen detalles extraños que no son claramente reales y en pocos casos en la declaración no se encuentran detalles inusuales o únicos.

Lo anterior permite afirmar que en la gran mayoría de denuncias en el relato de los menores presuntos víctimas de abuso sexual, el relato posee detalles inusuales, únicos y extraños que no son claramente reales.

TABLA 9
RESULTADOS EN EL CRITERIO DETALLES SUPERFLUOS

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	2	5 %
1	10	25 %
2	28	70 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio detalles superfluos.

La tabla 9 hace referencia al criterio “detalles superfluos”, el cual hace parte de la categoría “peculiaridades del contenido”. Contiene las características de detalles que no son esenciales para la acusación, pero que la víctima describe en conexión con las alegaciones

Se pudo analizar y determinar que en la gran mayoría de los casos en el relato se presenta detalles superfluos, que son esenciales para la acusación, pero el testigo describe en conexión con las alegaciones. En un porcentaje muy significativo en la declaración aparecen detalles superfluos que no son muy claros para la escena

del abuso. Y en muy pocos casos en la declaración no se encuentra detalles superfluos que el testigo describe en conexión con las alegaciones.

Lo anterior, permite afirmar que la gran mayoría de las denuncias de abuso sexual infantil, el relato tiene una muy alta declaración llena de detalles superfluos que no son esenciales para la acusación, pero que se describen en conexión con las alegaciones.

TABLA 10
RESULTADOS EN EL CRITERIO INFORME EXACTO DE DETALLES
MALENTENDIDOS

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	3	7.50 %
1	20	50.00 %
2	17	42.50 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio informe exacto de detalles malentendidos.

En la tabla 10 se presentan los resultados en el criterio “informe exacto de detalles malentendidos”, el cual se encuentra dentro de la categoría del CBCA “peculiaridad del contenido”. Contiene las características de denuncias donde el niño relata acciones u ofrece detalles que él no comprende, pero sí el entrevistador.

Se analizó y determinó que en la gran mayoría de los casos se incluye en el relato acciones o detalles que son comprendidas por el menor. En un porcentaje muy significativo en la declaración se incluyen acciones o detalles que no son comprendidos por el menor, pero si por el entrevistador. En muy pocos casos en el relato no se incluye acciones u ofrece detalles que el menor no comprende.

Lo anterior, permite afirmar que, en la gran mayoría de los casos de declaraciones de abuso sexual, la declaración está constituido por una alta declaración que incluye en sus relatos acciones y ofrecen detalles que el son comprendidas por el menor.

TABLA 11
RESULTADOS EN EL CRITERIO ASOCIACIONES EXTERNAS
RELACIONADAS

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	3	7.50 %
1	20	50.00 %
2	17	42.50 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio asociaciones externas relacionadas.

La tabla 11 hace referencia al criterio “asociaciones externas relacionadas”, el cual se encuentra dentro de la categoría “peculiaridades del contenido”, el cual

contiene asociaciones de conversaciones que se refieren a otros sucesos pero que tienen al menos dos relaciones con el hecho.

Se analizó y determinó que la gran mayoría de las declaraciones el testigo relaciona una conversación extraña pero que no posee ninguna analogía con el hecho en sí. En un porcentaje significativo en la declaración el menor relaciona conversaciones extrañas que se refieren a otros sucesos pero que tiene engranaje de al menos dos relaciones. En muy pocos casos insignificativos en la declaración no se relacionan con conversaciones de otro suceso, que tienen un engranaje con escena del abuso.

Esto permite afirmar que en la gran mayoría de las denuncias de abuso sexual están constituidas por conversaciones externas, pero que no poseen relación con el hecho en sí.

TABLA 12
RESULTADOS EN EL CRITERIO DESCRIPCIÓN DEL ESTADO MENTAL DEL
NIÑO

CATEGORIAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
-------------------	--------------------	--------------------

EVALUATIVAS		
0	1	2.50 %
1	5	12.5 %
2	34	85.00 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio descripción del estado mental del niño.

La tabla 12 hace referencia al criterio “descripción del estado mental del niño”, el cual se encuentra dentro de la categoría “peculiaridades del contenido”. Contiene las características de las descripciones de sentimientos, condiciones, emociones y cambios durante el curso de los acontecimientos.

Se observa que en la gran mayoría de los casos los relatos presentan sentimientos como miedo o asco; condiciones como pensar en escapar mientras el suceso ocurría, se destacan emociones y sus cambios durante el curso de los acontecimientos. En un porcentaje significativo los menores pueden llegar a presentar sentimientos de miedo o asco, pero las condiciones o emociones no sufren ningún cambio o viceversa. En pocos casos en el menor no hay presencia de sentimientos o emociones frente al suceso.

Con esto se afirma que en la mayoría de denuncias de abuso sexual infantil hay descripciones sobre el estado mental de los menores abusados, sentimientos

como miedo y asco, condiciones como pensar en escapar mientras ocurre el suceso y emociones como cambios durante el curso de los acontecimientos.

TABLA 13
RESULTADOS EN EL CRITERIO ATRIBUCIONES DEL ESTADO MENTAL DEL
AGRESOR

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	1	2.50 %
1	21	52.50 %
2	18	45.00 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio atribuciones del estado mental del agresor.

En la tabla 13 se presentan los resultados en el criterio “atribuciones al estado mental del agresor”, el cual se encuentra dentro de la categoría “peculiaridades del contenido”. Contiene las características de los estados mentales y los motivos que la víctima atribuye al supuesto autor, así como las descripciones de reacciones afectivas y estados fisiológicos del autor del delito.

En la gran mayoría de las declaraciones el relato se atribuye tanto al estado mental del supuesto autor del delito, y a sus reacciones afectivas o estados fisiológicos. En un porcentaje significativo en el relato se atribuye los estados mentales y motivos al supuesto autor del delito, no a sus reacciones afectivos o estados fisiológicos o viceversa. En muy pocos casos en el relato se le atribuye los

estados mentales y motivos al supuesto autor del delito, a demás de sus reacciones afectivas y estados fisiológicos del mismo.

Lo anterior, permite afirmar que en la mayoría de las denuncias de abuso sexual están constituidas por una muy alta declaración donde se atribuyen los estados mentales y motivos al supuesto autor del delito, pero no a sus reacciones afectivas o estados fisiológicos.

TABLA 14
CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA MOTIVACION
RESULTADOS EN EL CRITERIO CORRECCIONES ESPONTÁNEAS

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	1	2.50 %
1	13	32.50 %
2	26	65.00 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio correcciones espontáneas.

En la tabla 14 se presentan los resultados en el criterio “correcciones espontáneas”, el cual se encuentra dentro de la categoría del “contenidos relacionados con la motivación”, el cual contiene los recursos nuevos o aclaratorios del testimonio.

Se analizó y determinó que en la gran mayoría de los casos el menor se corrige a sí mismo de forma espontánea y ofrece recursos nuevos o aclaratorios, en un porcentaje significativo hay correcciones espontáneas, pero se ofrecen recursos nuevos o aclaratorios. En muy caso no llega a corregirse a si mismo de forma espontánea durante una entrevista u ofrecer recursos nuevos aclaratorios.

Lo anterior, permite afirmar que en la gran mayoría de denuncias investigadas el relato tiene una alta corrección espontánea y se ofrecen recursos nuevos aclaratorios.

TABLA 15
RESULTADOS EN EL CRITERIO ADMISIÓN DE FALTA DE MEMORIA

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	2	5 %
1	8	20 %
2	30	75 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio admisión de falta de memoria.

En la tabla 15 se presentan los resultados en el criterio “admisión de falta de memoria”, el cual se encuentra dentro de la categoría “contenidos relacionados con la motivación”, el cual contiene detalles de lo sucedido.

Se analizó y determinó que en la gran mayoría de los casos el menor manifiesta pérdida de memoria para recordar detalles de lo sucedido. En un porcentaje significativo se admite falta de memoria para recordar tales detalles. En muy bajo porcentaje no hay dudas sobre la veracidad de la alegación del menor.

Lo anterior, permite afirmar que en la gran mayoría de las denuncias de abuso sexual en las declaraciones se admitieron una falta de memoria de ciertos detalles de lo sucedido.

TABLA 16
RESULTADOS EN EL CRITERIO LEVANTAR DUDAS SOBRE EL PROPIO
TESTIMONIO

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	5	12.50 %
1	22	55.00 %
2	13	32.50 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio levantar dudas sobre el propio testimonio.

En la tabla 16 se presentan los resultados en el criterio “levantar dudas sobre el propio testimonio”, el cual se encuentra dentro de la categoría del CBCA “contenidos relacionados con la motivación, el cual contiene las objeciones a las correcciones del propio relato.

Se analizó y determinó que en la gran mayoría de los casos el menor muestra pocos indicios de dudas en su declaración. En un porcentaje muy significativo la declaración de los menores plantea objeciones a la corrección del propio testimonio. En un muy bajo porcentaje en la declaración los menores no se inclinaron por plantear dudas sobre la veracidad de su declaración.

Lo anterior permite afirmar que, en la gran mayoría de las denuncias de delito sexual, la declaración de los niños mostró pocos indicios de dudas de su declaración.

TABLA 17
RESULTADOS EN EL CRITERIO AUTODEPRECIACIÓN O DESAPROBACIÓN

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	2	5 %
1	4	10 %
2	34	85 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio auto depreciación o desaprobación.

En la tabla 17 se presentan los resultados en el criterio “auto depreciación o desaprobación”, el cual se encuentra dentro de la categoría del CBCA “contenidos

relacionados con la motivación, el cual contiene la auto acusación de la víctima con una actitud autocrítica sobre su propia conducta frente al delito y al agresor.

Se analizó y determinó que en la gran mayoría de los casos el menor presenta una auto-acusación debido a una actitud autocrítica sobre su propia conducta frente al delito o al agresor. En un porcentaje, aunque poco significativo hay pocos indicios de auto-acusación. En solo dos pocos casos el relato denota una alta auto acusación.

Lo anterior permite afirmar que, en la gran mayoría de casos de denuncias de delito sexual, el relato del menor presunta víctima. Presentó una auto acusación a través de una actitud autocrítica sobre su propia conducta frente al delito o al agresor.

TABLA 18

RESULTADOS EN EL CRITERIO PERDONAR AL AGRESOR

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	10	25 %
1	24	60 %
2	6	15 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio perdonar al agresor.

En la tabla 18 se presentan los resultados en el criterio “perdonar al agresor”, el cual se encuentra dentro de la categoría “contenidos relacionados con la motivación, el cual contiene las características de denuncias donde el menor tiende a perdonar al agresor y no hace uso de posibilidades para otras incriminaciones.

Se analizó y determinó que en la gran mayoría de los casos en la declaración del menor favorece al autor⁵, pero no hace uso para otra incriminación. En un porcentaje significativo en el relato del menor favorece al acusado y lo posibilita para otro crimen. En pocos casos no se favorece al autor.

Lo anterior permite afirmar que en la gran mayoría de denuncias de delitos sexuales el menor en su declaración favorece al autor pero no hace uso para otra incriminación.

TABLA 19
ELEMENTOS ESPECIFICOS DE LA OFENSA
RESULTADOS EN EL CRITERIO DETALLES CARACTERÍSTICOS DE LA
AGRESIÓN

CATEGORIAS EVALUATIVAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
0	1	2.50 %
1	4	10.00 %
2	35	87.50 %
TOTAL	40	100 %

Extraídos de los 40 expedientes de denuncias de abuso sexual donde se analizó en el criterio detalles característicos de la agresión.

En la tabla 19 se presentan los resultados en el criterio “detalles característicos de la agresión”, el cual se encuentra dentro de la categoría “elementos específicos de la ofensa”, el cual está basado en hallazgos empíricos criminológicos sobre el curso típico y características de crímenes sexuales específicos.

El análisis realizado a esta categoría dio como resultado que en la mayoría de los casos se encontró hallazgos empíricos criminológicos sobre el curso típico y característico de crímenes sexuales específicos. En un porcentaje significativo los hallazgos empíricos criminológicos sobre el curso típico y característico de crímenes sexuales específicos no son suficientes ni específicos. En pocos casos no se encontraron hallazgos empíricos criminológicos sobre el curso típico ni característico de crímenes sexuales específicos.

Lo que permite afirmar que la gran mayoría de los casos de abuso sexual, están constituidos por altos hallazgos de características específicas de la agresión.

10. CONCLUSIONES

Al finalizar esta investigación de vital importancia tanto para la vida profesional de la investigadora, como para las entidades que ejercen justicia en Colombia, para la sociedad y para las instituciones educativas que apoyan este tipo de investigaciones, se pudo concluir lo siguiente:

A partir de la aplicación de la técnica CBCA para la confirmación de la delación de menores de edad abusados sexualmente en los expedientes de denuncias activas de la Fiscalía en la ciudad de Barranquilla, pudieron ser analizadas y descritas cada una de las categorías y criterios de la técnica; donde se encontró que la gran mayoría de denuncias de abuso sexual, contó con las exigencias que las técnicas CBCA plantea para su validación y se pudo analizar y examinar cada una de ellas en el contenido de la declaración para la validez de la técnica. Como medio se plantean nuevos criterios que en la técnica CBCA no se evalúan y que se presentaron en casi todos los relatos de los menores abusados como lo fue la presencia de amenazas por parte de autoridad del delito y la falta de confianza en los padres para comunicarles del abuso. Todo esto permitió afirmar que las categorías y criterios de la técnica CBCA pueden ser variadas para ayudar en la confirmación o no del testimonio del menor presunta víctima del delito sexual. Esta puede ayudar a mejorar el proceso judicial.

Se pudo verificar que en la mayoría de los casos en donde se realizó el análisis de las categorías y criterios contenidos en el CBCA, el relato del menor presunta víctima de delito sexual, poseía la mayor parte de las características de este protocolo pudiéndose describir cada uno de ellos en cada uno de los relatos de los menores lo que permite deducir que el gran porcentaje de casos de denuncias de abuso sexual infantil que se presentan a diario en las instalaciones de la Fiscalía sede Barranquilla contaban con contenidos que permitieron la aplicación del CBCA. Para el análisis de las cinco categorías y los diecinueve criterios que la técnica establece para la validación del relato de los menores abusados y poder de esta manera verificar la validación de la técnica CBCA para la confirmación del relato de los niños y niñas presuntas víctimas de abuso sexual infantil.

En la descripción de las características generales de las declaraciones de los menores abusados sexualmente se encontró que en la gran mayoría de denuncias hechas por los menores abusados, el relato presentó los criterios para su confirmación de esta categoría, tales como: estructura lógica, coherencia contextual, producción estructurada, se evidenciaba en lo consignado en el archivo que el menor relataba lo sucedido sin que el entrevistador realizara tantas preguntas, se puede leer en los archivos que solo se debía lograr la empatía con los menores y tratarlos con toda la delicadeza que el caso ameritaba. Además, los relatos poseían la cantidad de detalles necesarios para la veracidad de la técnica, lo cual permitió que la primera categoría del CBCA fuera probada a cabalidad en el relato de los menores denunciadores de abuso sexual.

Por otro lado, en la descripción de los contenidos específicos de las declaraciones consignadas, se encontró que la gran mayoría de las denuncias realizadas por los menores abusados, se presentaron la cantidad de detalles necesarios para la validación de esta categoría, entre ellos: incoordinación en contacto, con una base temporal y espacial de los sucesos vividos, descripción de las interacciones a través de acciones y reacciones que el menor expresa sucedieron durante el acto y las discusiones presentadas durante los acontecimientos; reproducción de conversaciones donde el menor incluía el vocabulario y el lenguaje del agresor; complicaciones inesperadas durante el incidente donde el menor relata interrupciones imprevistas o dificultades para la finalización espontánea de los sucesos.

En la descripción de las peculiaridades del contenido de las declaraciones de los menores abusados sexualmente se encontró que en la mayoría de las denuncias realizadas la delación presentó criterios que hicieron posible la confirmación de esta categoría, como lo son: detalles inusuales en la que la mayoría de los menores expresaron detalles únicos y extraños que no eran claros; detalles superfluos en donde la mayoría de los relatos de los menores presentaron características de detalles que no eran esenciales para la acusación, pero que el menor describía en conexión con las alegaciones; informes exactos de detalles malentendidos encontrados en un porcentaje significativo de la declaración de los menores donde relataron acciones o detalles que el menor según lo consignado

no alcanzó a comprender; asociaciones externas relacionadas donde un porcentaje significativo de denuncias hechas por los menores expresaron conversaciones referentes a otros sucesos que podían llegar a tener relación con lo sucedido; descripción del estado mental del niño encontrando en la gran mayoría de los casos sentimientos de asco, miedo, vergüenza y hasta pensar escapar mientras ocurría el suceso; atribuciones al estado mental del agresor la cual fue expresada por un porcentaje significativo de menores, los cuales en su declaración hablaron de los motivos para que el agresor cometiera el delito además de su reacciones afectivas y el estado fisiológico del agresor.

En las descripciones de los contenidos referentes a la motivación de los menores víctimas de abuso sexual, el relato presentó los criterios que hacen que esta categoría fuese validada, como lo son: correcciones espontáneas donde la gran mayoría de los menores presentaban recursos nuevos o aclaratorios en su declaración; admisión de falta de memoria, el cual se pudo verificar cuando en la gran mayoría de los menores en su declaración admitían que ciertos detalles de los hechos no podían recordarlos, levantar dudas sobre el propio relato, donde en un porcentaje significativo de denuncias el menor hacía objeciones a las correcciones de su propio relato; auto depreciación o desaprobación, observándose la auto acusación que la propia víctima se hacía a través de la autocrítica de su propia conducta frente al delito y a su agresor; en un porcentaje significativo los menores tienden a perdonar al agresor y no hacen uso de las posibilidades para otras incriminaciones.

En la descripción de los elementos específicos de la ofensa, que no se relacionan con la vivencia general de la declaración de los menores víctimas de abuso sexual se encontró que en la gran mayoría de los casos los criterios para la validación de este criterio fueron validados, como los fueron: los detalles característicos de la agresión y otros hallazgos empíricos criminológicos sobre el tipo y las características de crímenes sexuales específicos.

Esto comprueba los contenidos y criterios contenidos en la técnica CBCA pudieron ser analizados y descritos en esta investigación a través del análisis realizado a las 40 denuncias de menores presuntas víctimas de delitos sexuales, encontrados en expedientes activos de la Fiscalía de la ciudad de Barranquilla, lo cual quiere decir que el CBCA es un protocolo que permite o posibilita de alguna manera que el relato del menor pueda ser confirmados como verdaderos o falsos. Sin embargo, es de anotar que para lograr la validación de la declaración menor se hace necesario no sólo la utilización de la técnica CBCA con sus categorías y criterios, sino que se hace necesario trabajar junto con esta con una batería de pruebas proyectivas de personalidad y un buen proceso de entrevista y seguimiento al menor, esto debe ser aplicado y desarrollado preferiblemente por parte de un profesional especializado como lo es un psicólogo clínico, de tal forma que se ayude al fiscal a tomar la decisión más correcta con respecto a la credibilidad o no de la declaración de los menores víctima de delito sexual.

11. DISCUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados encontrados en el estudio y basado en las experiencias vivenciadas a lo largo de todo el proceso, la investigadora se permite formular las siguientes recomendaciones:

Teniendo en cuenta como se incrementado en la actualidad el abuso sexual infantil y aun sabiendo que para la sociedad es muy difícil manejar esta situación, ya que a pesar de toda la información que se ha realizado respecto de esta problemática, no es suficiente para la concientización de que a cualquier familia le puede llegar a ocurrir un hecho tan horroroso como este, se recomienda a los docentes de la facultad de Psicología y a todos aquellos profesionales afines, que motiven a sus estudiantes a realizar trabajos interdisciplinarios que permitan primero que todo ahondar en la problemática y la búsqueda de nuevas formas de evaluación y probatorias de estos eventos; crearles equipos de trabajos de campo e investigación que ayude a mejorar la situación actual de abusos sexual infantil.

Analizando los resultados obtenidos en la investigación realizada sobre la validación de la técnica Análisis de contenido basado en criterios (CBCA), la investigadora sugiere las siguientes recomendaciones:

- ❖ A pesar de que la técnica pudo ser analizada y descrita a cabalidad en esta investigación se encontró que esta no cuenta con los criterios suficientes para

confirmación de la delación de los menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil.

- ❖ Es necesario que la técnica sea aplicada por un psicólogo experto y especializado quien será el que realice y desarrolle el buen manejo de la técnica y hacer el análisis ya que esta técnica en manos inexpertas podría ser un arma peligrosa para el proceso de confirmación o descarte de la declaración de menores abusados sexualmente.
- ❖ No es suficiente para la confirmación del relato del menor abusado aplicar el CBCA se hace necesario que los menores presuntas víctimas de abuso sexual antes de que se realice un proceso legal se debe incluir al menor a un tratamiento psicoterapéutico y cuando el terapeuta crea pertinente que el menor realice declaración de lo sucedido este lo llegue a realizar de la mejor forma y así ayudar en los procesos judiciales.

BIIBLIOGRAFÍA

ABELLO, Raimundo y MADARRIAGA, Camilo. Estrategias de Evaluación de Programas Sociales. Barranquilla: Uninorte, 1980.

CASA DE JUSTICIA DE CHIQUINQUIRÁ. Proyecto de Prevención del Abuso sexual Infantil. Cartagena: 2004.

CONSEJO DISTRITAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS VICTIMAS DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL. Bogota: Departamento Administrativo de Bienestar Social, 2003.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION. Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil en Colombia. Bogotá: Unidad de Reacción Inmediata, 2004.

GARCES, BEATRIZ, Elena. Factores de Riesgo de Abuso Sexual Infantil en los Hogares de las Alumnas de la Escuela Niño Jesús de Praga y Urbana Primera del Municipio de Corozal. en: [http:// www.sovethechildren.es/ organización/ infabuso. htm](http://www.sovethechildren.es/organización/infabuso.htm). 14/09/02; [urrutia v, juan manuel](#).

HERNÁNDEZ, Roberto. Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill, 1999.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Violencia Sexual Infantil en Colombia. Bogotá: ICBF, 2002. en: [http://www. icbf.gov.co /español/maltrato6.asp](http://www.icbf.gov.co/español/maltrato6.asp)

JOSEPH, Román. La Credibilidad del Testimonio Infantil Ante Supuestos de Abuso Sexual; Indicadores Sociales. en: [Http://Www. tdx.cesca.es/ tesis_udg/available/tdx-091604-162602/tjri.pdf](Http://Www.tdx.cesca.es/tesis_udg/available/tdx-091604-162602/tjri.pdf)

KANTOWIT, Barry, Psicología Experimental. Mexico: Thompson Learning, 2001.

ROMERO, Leonardo; Prevención del Abuso Sexual, Desde la Perspectiva de la Promoción de los Derechos. Barranquilla: Caac, 2004.

TAPIA, Ángela, AGUIRRE, Olga Lucia y TORRES, Alejandra. Validación de la Aplicación en Colombia de las Técnicas: Evaluación de la Credibilidad del Testimonio. en: <http://Psicologiajuridica.org/psi97.html>

----- En: www.angela@psicologiajuridica.org

DOCUMENTOS DE INTERNET:

Influencia del Abuso Sexual en el Desarrollo Psicosocial del Menor. en: www.aacap.org/publications/apntsfam/sexabuse.htm

www.fiscalia.gov.co/pag/entidad/ghviosex.htm

¿Cómo Tratar a un Paciente con Abuso Sexual?:
www.aacaps.org/publicacións/apntsfam/rspdabus.htm

El Abuso Sexual a los Niños. en: [http:// www.aacap.org/ publicaciones/ apntsfam/Sexabuse.htm](http://www.aacap.org/publications/apntsfam/Sexabuse.htm). Revisado 7/04

La Credibilidad del Testimonio Infantil Ante Supuestos de Abuso Sexual; Indicadores Psicosociales. en: <http://Www.tdx.cesca.es/tdx-0916104-162602>

La Evaluación de la Credibilidad del Testimonio en el Contexto Judicial a Partir de Indicadores Conductuales. en: <http://WWW3.usual.es/~nonverbal/abstractsJaume;JaumeMasip:Abstracts>

Psicología Pedagógica. en: <http://www.psicopedagogia.com/articulos/?articulo=364>

ANEXO N° 1

CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO

NOMBRE:

APELLIDOS:

FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS:

C.B.C.A.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

1. - Estructura lógica	0-	1-	2
2. - Producción inestructurada	0-	1-	2
3. - Cantidad de detalles.	0-	1-	2

II. CONTENIDOS ESPECÍFICOS.

4. Incoordinación en contacto			
5. Descripción de interacciones	0 -	1-	2
6. Reproducción de conversaciones	0-	1-	2
7. Complicaciones inesperadas durante el incidente	0-	1-	2

III. PECULIARIDADES DEL CONTENIDO

8. Detalles inusuales	0-	1-	2
9. Detalles superfluos	0-	1-	2
10. _Informe exacto de detalles malentendidos	0-	1-	2
11. _Asociaciones externas relacionadas	0-	1-	2
12. _Descripción del estado mental del niño	0-	1-	2
13. _Atribuciones al estado mental del agresor	0-	1-	2

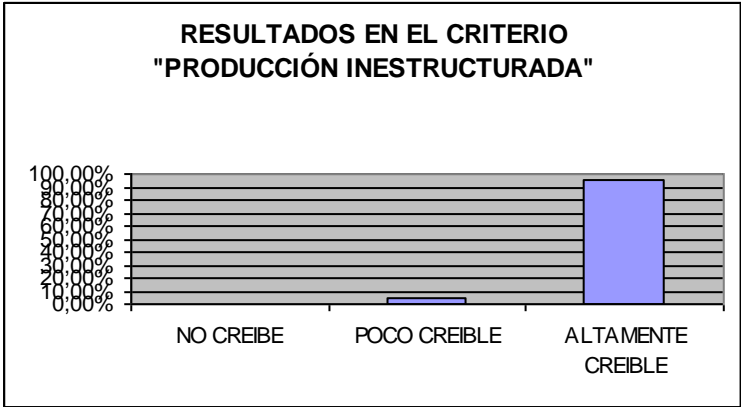
IV. CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA MOTIVACIÓN

14.– Correcciones espontáneas	0-	1-	2
15. Admisión de falta de memoria	0-	1-	2
16. – Levantar dudas sobre el propio testimonio	0-	1-	2
17.– Auto depreciación o desaprobación	0-	1-	2
18. Perdonar al agresor	0-	1-	2

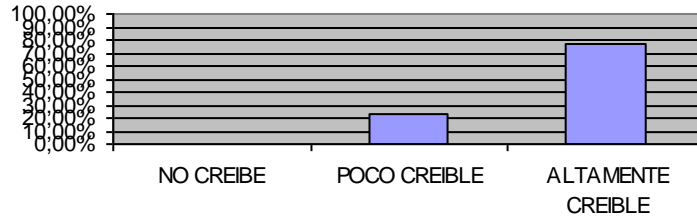
V. ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA OFENSA

19. – Detalles característicos de la agresión	0-	1-	2
---	----	----	---

CARACTERÍSTICAS GENERALES

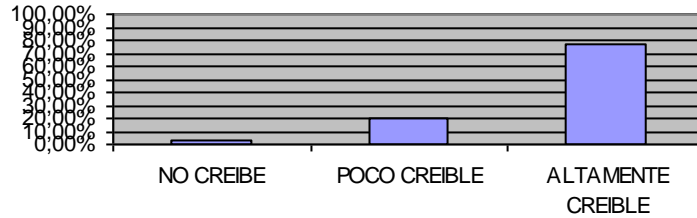


**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"CANTIDAD DE DETALLES"**

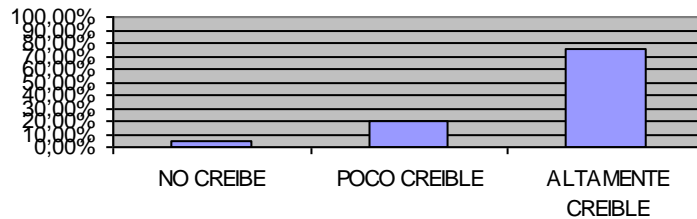


CONTENIDOS ESPECIFICOS

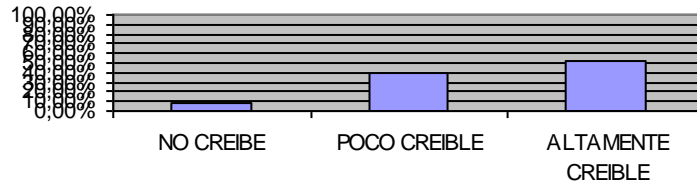
**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"INCORDINACIÓN EN CONTACTO"**



**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"DESCRIPCIÓN DE INTERACCIONES"**



**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"COMPLICACIONES INESPERADAS DURANTE
EL INCIDENTE"**

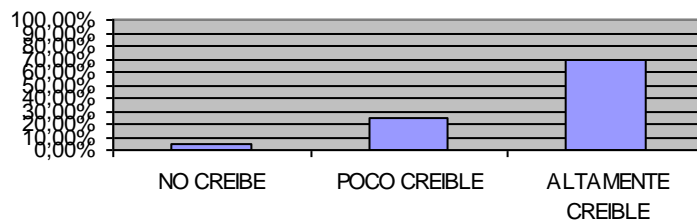


PECULIARIDADES

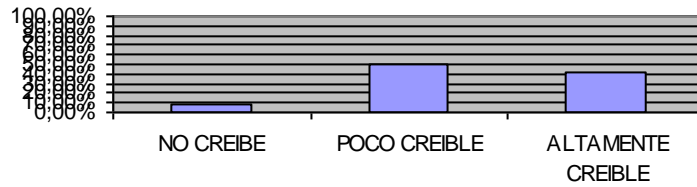
**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"DETALLES INUSUALES"**



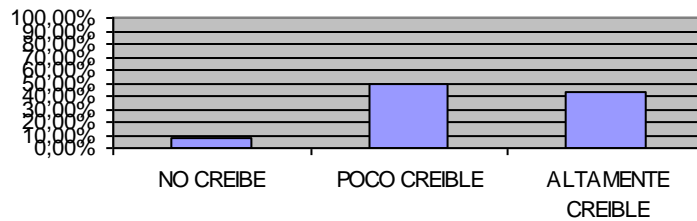
**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"DETALLES SUPERFLUOS"**



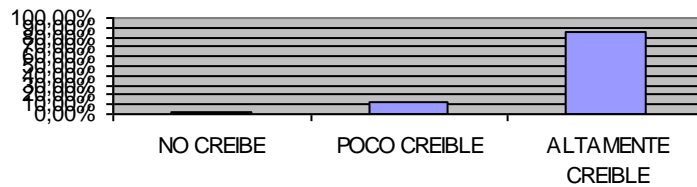
**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"INFORMACIÓN INEXACTA DE DETALLES
MALENTENDIDOS"**



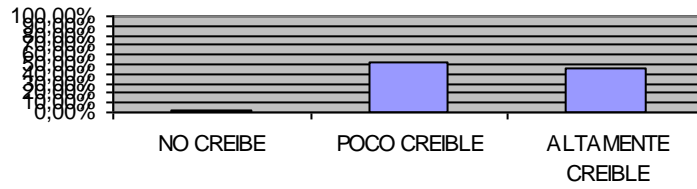
**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"ASOCIACIÓN EXTERNA RELACIONADA"**



**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"DESCRIPCIÓN DEL ESTADO MENTAL DEL
NIÑO"**

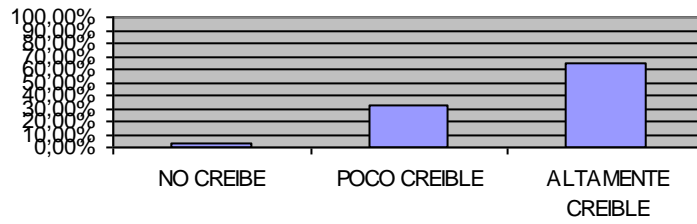


**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"ATRIBUCIONES AL ESTADO MENTAL DEL
AGRESOR"**

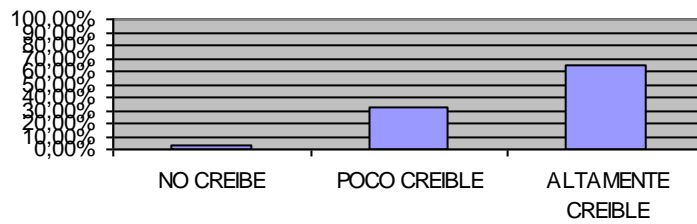


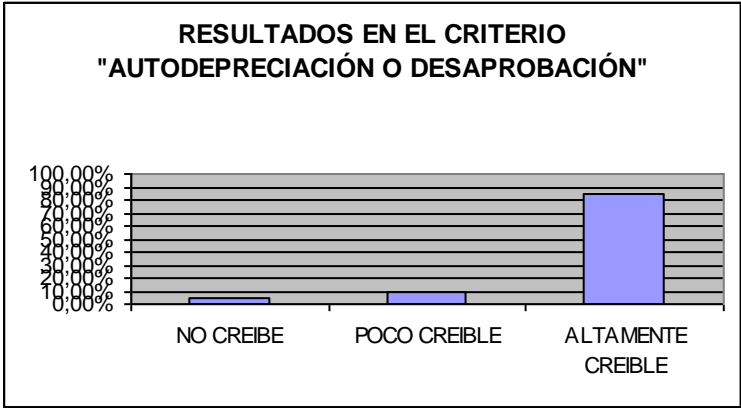
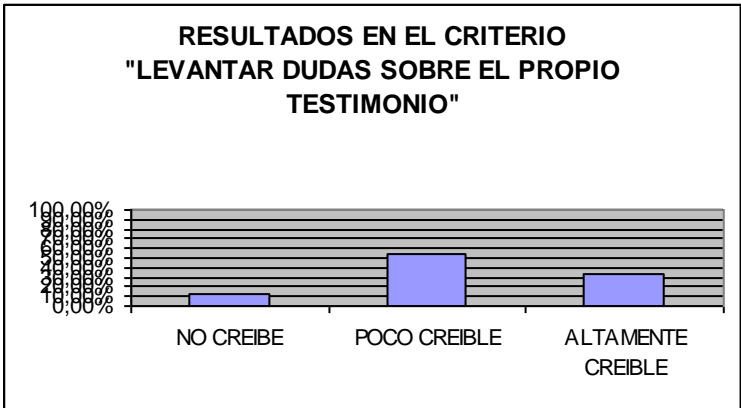
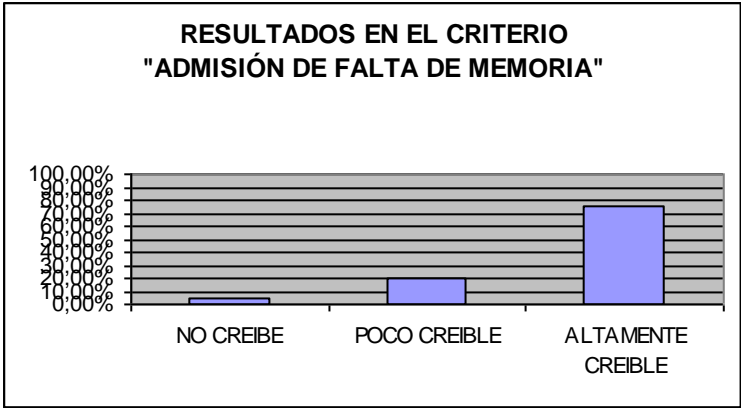
MOTIVACIÓN

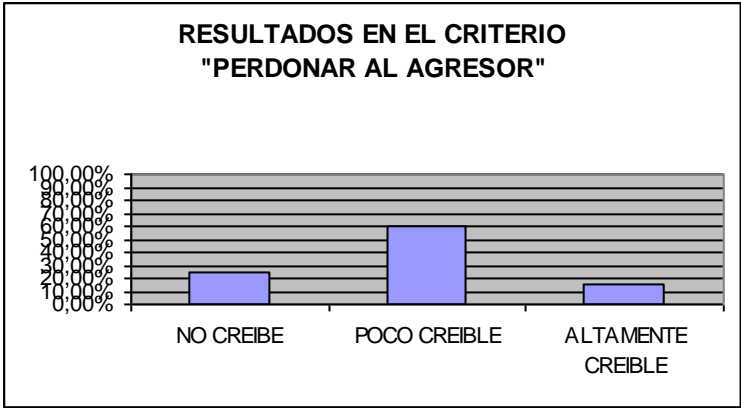
**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"CORRECCIONES ESPONTÁNEAS"**



**RESULTADOS EN EL CRITERIO
"CORRECCIONES ESPONTÁNEAS"**







ELEMENTOS ESPECIFICOS DE LA OFENSA

